

de política.

Libertad e Individualismo

DISCURSO

LEÍDO EN LA

ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

EN LA RECEPCIÓN DE

D. Antonio Zozaya y You

Presidente del Patronato de la Biblioteca Nacional,

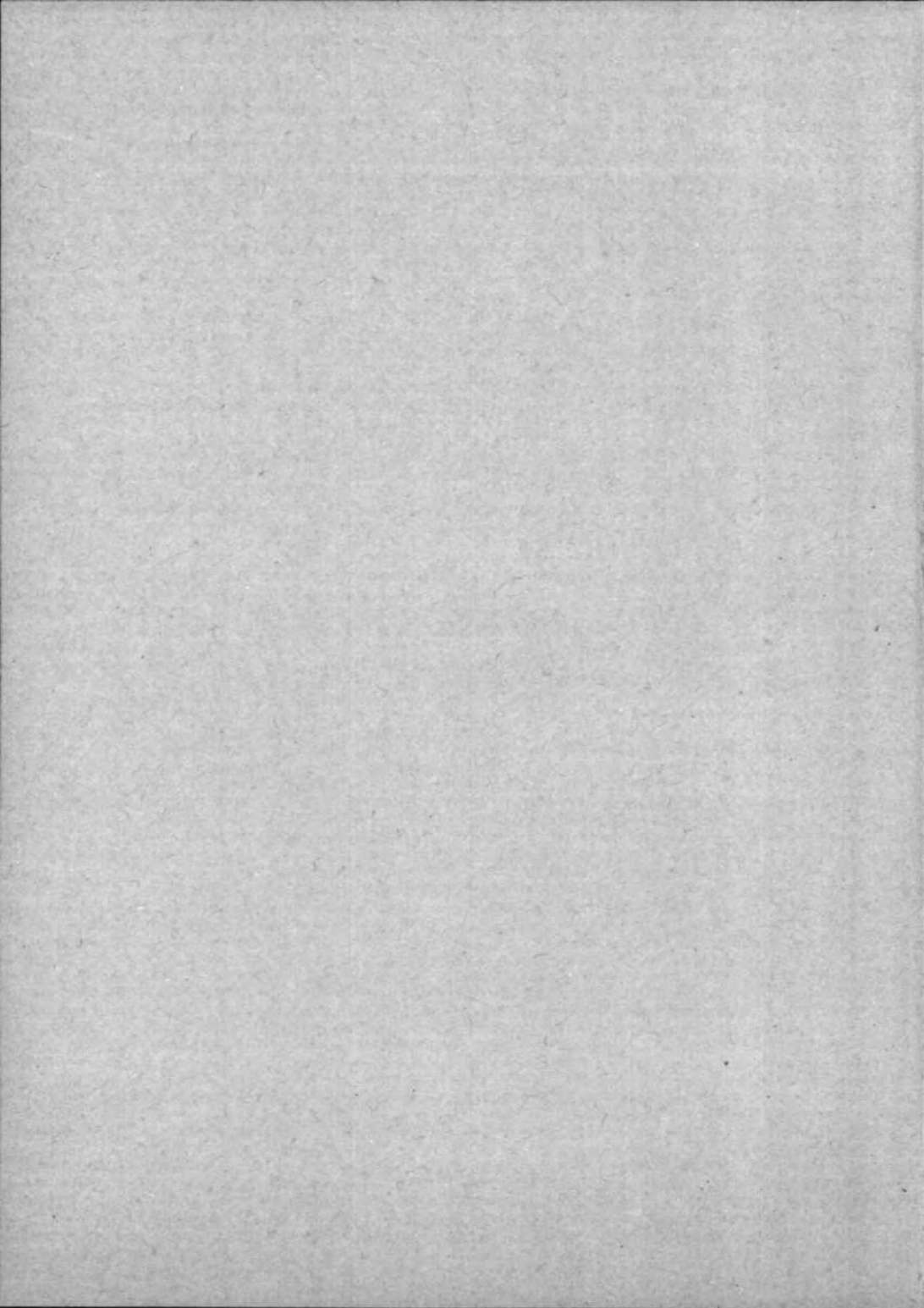
Zozaya

Y CONTESTACIÓN DEL

Excmo. Sr. D. Rafael Altamira y Crevea.



MADRID
1 9 3 5



LIBERTAD E INDIVIDUALISMO

Libertad e Individualismo

DISCURSO

LEÍDO EN LA

ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

EN LA RECEPCIÓN DE

D. Antonio Zozaya y You

Presidente del Patronato de la Biblioteca Nacional,

Y CONTESTACIÓN DEL

Excmo. Sr. D. Rafael Altamira y Crevea.



M A D R I D

1 9 3 5

SEÑORES ACADÉMICOS:

No es sólo un deber, sino una satisfacción honda, inefable, la que experimento al expresar mi gratitud por haberos dignado admitirme en el seno de esta docta Corporación. Son los dones de la sabiduría tanto más estimados cuanto más humilde es aquel que recibe la dádiva, y él, como aconsejaba CÍCERÓN (1), mira, no a la merced misma, sino a aquel que se la dispensa, *eum ipsum cui refert gratiam cernit*. Otra cualidad de la gratitud ofrendada a los sabios es que no sube del estómago a la cabeza, como los malos vinos, sino que baja de la cabeza al corazón. Tened, señores, por seguro que un reconocimiento sincero ha de quedar en mi corazón indeleble.

Otro deber que he de cumplir es el de tributar un recuerdo a mi ilustre antecesor en el sillón que he de ocupar y que, acaso, inmerecidamente ha de honrarme: el EXCMO. SR. D. RAMÓN FERNÁNDEZ HONTORIA Y GARCÍA DE LA HOZ, CONDE DE TORREÁNAZ y ello me será tanto más hacadero y grato cuanto él fué un entendimiento prócer, un carácter entero y dignamente varonil y un estudioso perspicaz e incansable, merecedor de los más cálidos y elevados panegíricos. Político, economista, orador y escritor de gran fuste, fué, ante todo, un espíritu recto y un varón ejemplar. Mostró afición a los estudios económicos, y así lo probó en sus trabajos como Consejero del Banco de España; pero sus excepcionales dotes de investigador fueron puestos de manifiesto en su admirable trabajo sobre el anarquismo contemporáneo (2), en el cual demostró, de modo palmario, su facilidad para orientarse en los más complicados problemas políticos y sociales.

DON RAMÓN FERNÁNDEZ HONTORIA, en su actuación política como alto funcionario se mostró amante de la Libertad y, no obstante, nunca lo fué del individualismo abstracto, cuyas últimas consecuencias veía en la anarquía, por erigir al individuo en árbitro único de sus destinos y de los del Estado; pero rendía culto a la libertad, como sentimiento natural y humano, «no comparable al oro», según el clásico y del cual decía el Hidalgo

(1) CÍCERÓN. *De legibus*.

(2) *Curso de ingreso en esta Academia*.

por antonomasia: —«La libertad, Sancho, es uno de los más preciados dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra, ni el mar encubre. Por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida» (1).

En otras ocasiones se mostró el CONDE DE TORREÁNAZ amante de la Libertad, pero entiéndase bien que no del Liberalismo abstracto individualista. Y yo quisiera, rindiendo también este tributo a varón tan insigne, tratar, con la brevedad y concisión que un discurso permite, este tema de la diferencia entre Libertad e Individualismo, que justificaría la actitud de mi inolvidable predecesor, y apuntar algunas observaciones acerca de la evolución de estos dos conceptos tan discutidos y que, pese a quienes pretenden que actualmente todos los problemas referentes al Estado y a la Sociedad son económicos, son, sin duda alguna, los más importantes en la vida pública contemporánea.

Esto dicho, y con vuestra venia, voy a entrar en materia.

I

La Libertad es más que un derecho; es un instinto; pero, en tanto que los instintos no son negados, ni contrariados en la escala zoológica por ningún ser vivo a cualquier otro de su misma especie, el hombre ha sido, desde el primer odio cainita, esclavizador y verdugo de sus semejantes. Más cruel que el lobo, a que fué comparado por HOBBS, se deleita, no con la muerte de sus hermanos, sino con su suplicio. Martirizar es privilegio odioso del hombre; porque las fieras matan, pero no se complacen en el tormento de sus víctimas.

«Amenazado por los enemigos del exterior — escribió HOLTZEN-DORFF (2)—, sin garantías por la existencia, sin formas jurídicas tradicionales para las relaciones con los extranjeros, en perpetua enemistad con los vecinos, el Estado primitivo sólo apreciaba a los súbditos por los servicios que a la colectividad podían prestar. De ahí el abandono y aun la matanza de los niños débiles y mal conformados, la degradación doméstica de la mujer, el exterminio de los individuos y de sus familias, en caso de lucha con la colectividad y, finalmente y por encima de todo, la confusión de la vida privada con la pública y con la religiosa.» Se estaba muy lejos de la independencia jurídica del individuo, conquista que ha

(1) CERVANTES. *Don Quijote de la Mancha*, parte 2.ª, cap. LVIII.

(2) HOLZENDORFF. *Principios de Política*, cap. IX.

tenido que atravesar diferentes fases en la Historia. La separación del Derecho privado y del público, especialmente en la formación de la propiedad privada, obra del Derecho Romano, la separación de la vida eclesiástica de la del Estado, labor de la Edad Media, la separación de la conciencia personal de las imposiciones externas, consecuencia de la Reforma; el reconocimiento de los Derechos del Hombre, en la Revolución francesa y la libertad económica del trabajo, que comienza con el manifiesto de MARX y ENGELS en 1848, se cristaliza en *El Capital* (1) y culmina en la organización de las Sociedades obreras socialistas, comunistas y sindicalistas.

Nada más odioso que la tiranía. Contra ella han clamado, no ya los amantes de la Democracia, sino todos los hombres de sano corazón y de iluminado entendimiento. Jesucristo llama a sí a los miserables, a los leprosos y a los que tienen «hambre y sed de justicia»; los consuela y fulmina contra sus verdugos y opresores su justa e indignada cólera y los desvalidos y los buenos que no padecen angustia, ni miseria, lo aclaman y reflejan el esplendor del Divino Rostro en un relampagueo de vestiduras. «—¡Bienaventurados—pronuncia la voz inspirada—los mansos y humildes, porque ellos poseerán la tierra!» (2). Y más tarde afirma (3): «—El ladrón no viene sino para matar y robar; mas yo he venido para que las ovejas tengan vida y la tengan en más abundancia.» La primera voz libertadora eficaz es la del Redentor del género humano.

«—Es a ti, ¡oh Libertad!—exclama ALFIERI (4)—a quien hoy dedico mi libro.» Y luego pregunta: «—¿Quién puede ser el que se arroga el derecho de hacer depender absolutamente de su bondad libre y espontánea la felicidad o la desgracia de tantos millones de hombres? ¿Puede hallarse exento de pasiones? ¿Podrá amar a todos sin odiar a ninguno? ¿Es capaz de no ser jamás engañado? ¿Puede poseer la facultad de causar todos los males y de no dañar nunca? ¿Puede, en fin, creerse de una especie diferente de la de los demás y superior a ellos y, con esta idea, preferir al suyo el bienestar ajeno?» La respuesta se halló anticipada en SALUSTIO (5), *Impune quaelibet facere, id est regum esse*.

No es lo peor de la tiranía lo que empobrece y esclaviza, sino lo que embrutece y relaja; porque solamente es posible esclavizar los cuerpos

(1) CARL MARX. *Dar Kapital*.

(2) MATH, V, L.

(3) JOHAN, X, IV.

(4) ALFIERI. *De la tiranía*.

(5) SALUSTIO. *Vida de Iugurta*.

luego de empequeñecer y prostituir los espíritus. Notorio y palmario es el deseo de los déspotas de envilecer y sumir a los pueblos en la ignorancia para dominarlos, afán expresado en su francés arcaico por DE LA BOETIE (1): *«Cette ruse des tyrans d'abestir leurs subjects ne se peult cognoistre plus clairement.»*

Pese a PLUTARCO, a CARLYLE y a todos los apologistas de héroes, la historia de los despotismos, que es la de la humanidad caduca, horroriza. Un novelista francés contó, en una de sus obras, la historia de varias generaciones de trabajadores galos a través de los siglos, de sus tormentos y fatigas. El libro fué, tal vez, escrito por un sectario; pero luego, leyendo a los historiadores franceses nada sospechosos, a SAN GREGORIO DE TOUR, a JOINVILLE, a FROISSAR, a GUIZOT, a THIERS, a SISMONDI, a ANQUETIL, sin contar a MICHELET, ni a LAMARTINE, vemos que el romanista se quedó corto al relatar los crímenes de los verdugos de los galos. No abominan de la tiranía únicamente los sectarios, sino NIEBUHR, MONSEM, CURTIUS y WEBER en Alemania; TURNES y MACAULAY en Inglaterra; BOTTA, CANTÙ y RICOTTI en Italia, y en España la presentan desnuda y aborrecible AMBROSIO DE MORALES, ZURITA, MELO, SOLÍS y más enérgicamente la condena el PADRE MARIANA, quien llega hasta justificar el magicidio.

No es sólo en los tiempos llamados bárbaros cuando comete sus salvajismos el poder de los déspotas. Alemania es la opresión guerrera en los últimos siglos. La Monarquía francesa es el reinado de las cortesanas, como la española la de los favoritos y de las camarillas. Los más irreconciliables enemigos de la Democracia, pese a sus enamoramientos ancestrales de *laudatores temporis acti*, no quisieran tornar a los tiempos en que la justicia se hallaba en el filo del hacha de Juan Diente, o en que se llevaba a la hoguera a simples sospechosos y en que tribunales que se juzgaban erigidos por leyes eternas enjuiciaban a personalidades insignes como FRAY LUIS DE LEÓN, TERESA DE AVILA y al mismo IÑIGO DE LOYOLA.

Sin embargo, la tiranía fué ensalzada (no quiero creer que lo es aún). Entre sus antiguos panegiristas ninguno llegó tan lejos como NICOLÁS MAQUIAVELO; él aconsejó a CÉSAR BORJA la ferocidad *«Essendo un Principe—decía—necesitato saper bene usare la bestia, debbe di quelle pigliare la volpe e il leone.»* Y también le recomendaba la deslealtad (¡Qué lejos de nuestro SAAVEDRA FAJARDO!). —*Non può, por tanto, un signor prudente conservar la fede quando tale osservanzia gli torne contra a che sono*

(1) DE LA BOETIE. *Servitùde volountaire.* •

spente le cagione che le faciono promettere (1). Es decir, que cuando la fidelidad es perjudicial a quien prometió y juró y pasó la ocasión en que fué necesario hacerlo, se puede faltar descaradamente al juramento.

Desde otras alturas filosóficas, HEGEL (2) afirma que el Estado, cuya superstición es en él invencible, es una personalidad abstracta, que únicamente llega a adquirir realidad efectiva en el Monarca. El Soberano, que en WUNDT es un símbolo, para HEGEL es la realidad misma, a cuyo lado el pueblo no es mas que una masa informe. Es el coronamiento posible de la arquitectura del Estado «jeroglífico de la razón» el que cierra con su «yo» la obra del todo, el que pone su firma a la Ley, «el punto sobre la *i*». En él se condensan todos los poderes y él los resuelve, crea y conserva en la unidad fundamental de la idea. ¿Se quiere algo más arbitrario? He dicho en otro lugar (3) algo acerca de este poder personal absoluto. ¿Es la Monarquía un hecho natural de todos los tiempos? La Historia nos dice que no. Fué contra la opinión del profeta SAMUEL como los hebreos proclamaron Rey a SAÚL, renunciando a su primitiva y feliz democracia. Sin monarquía viven la mayor parte de las naciones actuales, harto más prósperas que otras que rinden culto a las abstracciones hegelianas. Sobre todo, el poder despótico, llámese monárquico o republicano, no tiene defensa; porque es la ayuda anticristiana de los fuertes contra los débiles, la legalización de la explotación de unos hombres por otros y, singularmente, la negación de un instinto, el de la Libertad que, según una frase célebre, es tan necesario a los hombres en sociedad como el aire a los pulmones y, según escribió LAMENNAIS, es el pan que los pueblos tienen que ganar con el sudor de su frente.

El sabio profesor D. ADOLFO POSADA ha escrito en su último libro (4): «La Política en el Estado jurídico se ha de basar en una psicología de la Libertad, y una psicología de la Libertad puede interpretarse razonablemente como una psicología de la esperanza sin panglosismo. El ejercicio de la Libertad por las personas, esencia del Estado jurídico, responde a una visión dinámica de la vida y se traduce en la realización constante de esfuerzos para cumplir fines o satisfacer anhelos y necesidades.

Pero la Libertad ha sido sistemáticamente negada, y no debía serlo. No se crea por esta afirmación que el concepto de la Libertad puede ser,

(1) NICOLÁS MAQUIAVELO. *El Príncipe*. Trad. de la Biblioteca Económica Filosófica, cap. XVIII.

(2) HEGEL. *Elementos de Filosofía del Derecho*.

(3) *La Sociedad contra el Estado*.

(4) A. POSADA. *La crisis del Estado y el Derecho Político*.

ni es, el mismo de hace siglo y medio, ni siquiera el de hace cinco décadas. Eso lo veremos más adelante; pero desde ESPARTACO a SANTOS LOUVERTURE, desde CASIO a CAMILO DESMOULINS y desde PADILLA, BRAVO y MALDONADO hasta TORRIJOS, se comprende la airada protesta de quienes ven con indignación anulada su personalidad y la de sus hermanos y a merced de un déspota o de un simple esbirro o guardia pretoriano el pan de sus hijos, la tranquilidad y seguridad de su hogar y se halla él mismo expuesto a ser enjuiciado y condenado sin pruebas, ni medios de defensa, amenazado con el destierro, el encarcelamiento y la muerte, y lo que es peor mil veces, con la pérdida del honor varonil.

II

Un pensador belga, consagrado a la divulgación de la filosofía krausista y especialmente a la del Derecho, muy ensalzado en el segundo tercio del siglo pasado, GUILLERMO TIBERGHIEU, decía en una de sus obras (1), que el proceso del pensamiento a través de los siglos es el de las oposiciones que se resuelven en superiores conceptos. Frente a las teorías opresoras tenía que aparecer forzosamente un liberalismo extremo, que afirmase la inmanencia de la Soberanía y considerase al Estado como cumplidor del derecho de todos. Claro es que esa reacción tenía también que caer en algunos errores, entre ellos el de considerar al Estado como un mal necesario y en el desconocimiento de la realidad de los organismos sociales. Y ello fué lo que sucedió.

Todos, señores, conocéis la génesis y el desenvolvimiento del Individualismo abstracto, que tenía que adoptar las formas del Liberalismo primero y del franco anarquismo después. Despertó en las muchedumbres enloquecidas de entusiasmo, no ya el deseo de emancipación y el sentimiento de ciudadanía, sino la idea de una Soberanía, que diese como resultado un Estado atómico, en que los fines colectivos fuesen postergados o negados en aras de los individuales. De este modo, a la sumisión gregaria de los esclavos sucedió en los pueblos la rebeldía anárquica, cual si fuese cierta por siempre la amarga frase de TOCQUEVILLE al decir que los pueblos se hallan fatalmente condenados a oscilar entre la servidumbre y la licencia (2).

(1) G. TIBERGHIEU. *Generación de los conocimientos humanos.*

(2) TOCQUEVILLE. *L'ancien régime et la Revolution.*

El individualismo es de todos los tiempos y tan viejo como la horda; pero el dogmático tuvo sus antecedentes, de un lado, en los economistas ingleses, y de otro, en las teorías kantianas y las igualitarias de ROUSSEAU, ADAM SMITH (1), ante las trabas impuestas al comercio británico, sentó la teoría de que la absoluta libertad le era necesaria hasta el punto de condensarla en la adoptada por los fisiócratas y expresada en la máxima de QUESNAY: *Laissez faire; laissez passer*. De este modo fué fundada la Economía Política, desarrollada por JUAN BAUTISTA SAY, y también la moral del sentimiento, imaginada, antes que por nadie, por HUTCHESON. SMITH consideraba el trabajo como única fuente de riqueza; basaba el valor en la oferta y la demanda y elevaba la concurrencia a la categoría de principio. Afirmóse la política económica inglesa sobre estas bases y la de la libertad de comercio exterior, y hay que reconocer que ellas contribuyeron decisivamente, dadas las circunstancias especiales de situación geográfica y el sistema colonizador del Reino Unido, desde PITT a PALMERSTON, a la prosperidad de los reinados de JORGE II y de la Gran VICTORIA. En rigor, tanto SMITH como BASTIAT y TURGOT, se limitaron a liberrar al individuo de las trabas económicas, pero sin conceder gran importancia al problema político.

Este concepto individualista, que venía siendo elaborado desde antes de GROCIO (2), tiene, como demuestra el Sr. POSADA (3), sus antecedentes esenciales en ROUSSEAU, y sus desarrollos capitales en KANT. ROUSSEAU solamente hallaba en la sociedad dos factores; una masa abstracta de individuos sumados entre sí uno a uno y a la institución del Poder, cuyo fundamento radicaba en esa misma masa. «Supongo—decía—a los hombres llegado a un punto en que los obstáculos que dañan a su conservación en el estado de naturaleza son invencibles. Entonces el Estado primitivo no puede subsistir y se forma una agrupación, una suma de fuerzas, que les hace obrar de concierto» (4).

Para JUAN JACOBO, el cuerpo político no es sino un verdadero contrato, por el cual las partes se obligan a conservar las leyes que han estipulado (5).

Fácil es colegir cuál sería el entusiasmo de los pueblos doloridos y

(1) ADAM SMITH. *Investigaciones acerca de la naturaleza y riqueza de las naciones*.

(2) GROTIUS. *De juris pacis et bellis*.

(3) A. POSADA. *Tratado de Derecho Político*. Tomo I, cap. II.

(1) ROUSSEAU. *Contrat social*, VI: Trad. de la B. E. F.

(2) *Discu.*

atormentados durante siglos de servidumbre, ante estas teorías emancipadoras. «No hemos visto—escribió SUMNER MAINE—en nuestro tiempo y el mundo no ha visto más que una o dos veces en el curso de la Historia ejercer a trabajo alguno un influjo tan poderoso en el espíritu de los hombres de todo linaje, como los libros publicados por ROUSSEAU de 1742 a 1762.»

«De estas dos tendencias—dijo el más grande y glorioso de los pensadores y educadores españoles, y claro es que hablo de D. FRANCISCO GINER (1)—acordes, por ley indiscutible con las más apremiantes necesidades contemporáneas, ha nacido el liberalismo moderno. Ello basta para explicar, a un tiempo, su misión y su génesis. La primera se reduce a procurar la libre acción del individuo en los varios órdenes y fines de la vida, reintegrándole en la plenitud de su derecho y a garantizar luego esta emancipación, llamándola a cooperar en límites más o menos amplios, a la vida y organización políticas.» KANT resume ambas direcciones e indaga y formula el principio fundamental a que toda la evolución obedece.

De sobra es conocida la filosofía kantiana, que ha fundamentado todo el individualismo científico. El Estado se basa en la naturaleza racional del hombre, que erige en él un poder individual sin límite exterior, a no ser el de los demás hombres (2). El Estado carece de realidad, fuera de la que le prestan los individuos.

Su discípulo SPENCER sostiene también que el Estado apenas si tiene otra misión que la de hacer cumplir el Derecho (3) y hacer posible la represión de tal desorden, coincidiendo en esto con JHERING (4). Pretende SPENCER compaginar la Sociología de COMTE (5) con el individualismo kantiano; llega a mirar al Estado como un mal necesario, en el cual aquél ve siempre mermadas algunas de sus facultades. No podía acabar esta orientación, bien estudiada por SANZ ESCARTÍN, sino en el anarquismo (6). Cuando el gran HERIBERTO se indignaba al escuchar que sus teorías eran el punto de partida de las de PROUDHOM, RECLUS y KROPOTKIN, en rigor no tenía razón al negarlo, puesto que el anarquismo es el final obligado del individualismo abstracto dogmático.

(1) F. GINER. *El Estado y la Persona social*. El individuo y el Estado.

(2) KANT. *Principios metafísicos del Derecho*.

(3) SPENCER. *La Justicia*.

(4) JHERING. *La lucha por el Derecho*.

(5) A. COMTE. *Política positiva*.

(6) SANZ ESCARTÍN. *El Estado y la reforma social*.

El mismo WUNDT (1) dejó en pie el primitivo error, pues, si bien expuso, con acierto indudable, su teoría del organismo social, iniciada por LILIENTFELD (2) y SAVIGNY (3), sigue afirmando, como base del organismo jurídico, la suma de individuos en su doctrina empírica.

La Revolución francesa de 1789, con su proclamación de los Derechos del Hombre, inflamó de tal suerte el ánimo de los pueblos, que creyeron ver en ella la redención total de los oprimidos. Sin embargo, sus hombres cayeron en los más graves y transcendentales errores. Se creyó que, siendo los individuos soberanos, podían delegar esa soberanía en una Convención despótica y sanguinaria y, tras aquellas jornadas horrendas del Terror, en las cuales, no obstante, se hicieron fructificar las semillas de la nueva Democracia social, se comprendió, al fin, que no bastaba garantizar sus derechos a los ciudadanos, sino que era menester impedir el abuso del poder; porque tan despótico es un Luis XIV como una Convención Nacional, cuando invaden esferas del Derecho que no son las suyas propias y la Libertad no puede ser únicamente patrimonio de los individuos, sino de todas las personas jurídicas y de todos los organismos sociales que tienen fines que cumplir y necesitan medios para realizarlos.

Había que buscar remedio a tales descaminos y fué MONTESQUIEU (4) quien proclamó la necesidad de la separación de los Poderes, absolutamente precisa en los países bien regidos. Siempre que el Poder Legislativo se halla fundido con el Ejecutivo hay tiranía, la ejerza un Monarca, un Dictador, un Directorio, un Triunvirato, una Oligarquía o una Convención Nacional que se llame Republicana. En cuantas ocasiones se halla el Poder Judicial sometido al Legislativo o al Ejecutivo aparecerá el despotismo y, en el primer caso, será la Asamblea la que cometerá los crímenes de la francesa bajo FOUQUIER TINVILLE y, en el segundo, se volverá, por un Rey, por un Presidente o por una minoría oligárquica, a repetir la frase del llamado Rey Sol: —*L'Etat c'est moi*. El Estado soy yo».

MONTESQUIEU, sistematizador de la separación de los Poderes, escribió estas palabras: «Todo estaría perdido si el mismo hombre o el mismo cuerpo de Príncipes, de nobles o del Pueblo, ejerciese los tres Poderes» (5).

(1) WUNDT. *Das system der Philosophie*.

(2) LILIENTFELD. *Gedanken über die Socialwissenschaft der Zukunft*.

(3) SAVIGNY. *Sistema del Derecho romano*.

(4) MONTESQUIEU. *Exprit des lois*.

(5) *Ibidem*. Cap. VI.

El profesor POSADA copia estas frases de GARNER (1): «La idea de los tres Poderes de Gobierno fué admitida por ARISTÓTELES, CICERÓN, POLIBIO y otros escritores políticos antiguos; pero, aunque distinguían estas tres clases de Poderes entre sí, correspondientes rigurosamente a la moderna clasificación, en la práctica esta distinción no siempre fué observada». Y el maestro añade este comentario conciso y amargo: «Ni antes ni ahora». Es la queja del pensador idealista ante las bajezas de la realidad.

La evolución de esta nueva doctrina dió lugar al Doctrinarismo, de matiz diferente en SIEYES (2), ROYERD COLLARD (3) y en BENJAMÍN CONSTANT (4), muy desacreditado éste en las últimas décadas y rehabilitado por algunos modernos tratadistas. Una justa limitación de la libertad se halla en su libro más conocido: «No siendo la soberanía del pueblo ilimitada—escribe—(5) y no bastando su voluntad para legitimar todo lo que quiere la voluntad de la Ley, que no es otra cosa que la expresión, verdadera o supuesta, de esta voluntad, tampoco ella es sin límites». Y en otro lugar dice algo muy de actualidad y merecedor de ser recordado (6): «Las declaraciones inconsideradas, las acusaciones sin fundamento se gastan por sí mismas. Únicamente son peligrosas bajo el despotismo o en las demagogías sin contrapeso constitucional; bajo el despotismo, porque, circulando a pesar suyo, participan del favor de todo lo que les es opuesto y en las demagogías porque, estando todos los Poderes reunidos y confundidos, igual que bajo el despotismo, aquel que de ellos se apodera, subyugando a las multitudes con su palabra, se hace de ellas dueño absoluto. Es el despotismo bajo otro nombre. Mas, cuando los poderes se hallan equilibrados y se contienen recíprocamente, no tiene ya la palabra esta influencia inmoderada y rápida».

CONSTANT tiene que volver a ser estudiado, sobre todo cuando se trata del problema actualmente palpitante de la defensa de la Constitución, que cuenta hoy con una numerosa bibliografía en CARL SCHMITT, LÖWENTAL, JELLINEK (7) y una pléyade de tratadistas que recuerdan con elogio las teorías de CONSTANT acerca de un Poder neutro, intermediario

(1) *Ob. cit.*

(2) SIEYES. *Reconnaissance et exposition du droits de l'homme et du citoyen.*

(3) ROYERD COLLARD. *Cours de Philosophie moderne.*

(4) BENJAMÍN CONSTANT. *Cours de Politique constitutional.* Trad. de la B. E. F.

(5) *Ibidem.* Cap. V.

(6) *Idem.*

(7) JELLINEK. *Alg. Staatslehre*, pág. 590.

y regulador. GEORGE JELLINEK alababa su perspicacia y CARL SCHMITT (1) le aplica lo que dijo LORENZ STEIN acerca de la época 1789-1848: «En ninguna otra parte conoció el mundo una fuente más profunda e inagotable de verdades más grandes acerca de la Constitución y de la Sociedad» (2).

Ajenas las muchedumbres al movimiento científico de aquella época, no medían las consecuencias, posiblemente anárquicas, de un individualismo abstracto, como las miden hoy; no veían en el liberalismo sino la eterna, la sacrosanta idea de Libertad. Por ella se combatía en las fronteras y en las barricadas; por ella se entonaban himnos y se encendían luminarias; ella llevaba victoriosa a las huestes de BONAPARTE desde los Alpes a las Pirámides a los acordes inspirados de ROUGET DE L'ISLE. Todo el siglo XIX, tan calumniado por el famoso *camelot du Roi*, DAUDET el pequeño, fué la centuria de la Libertad.

Cooperaba todo al ensueño libertador, que tanto había de ser modificado por la realidad amarga, pero inexorable. Se abría la Historia y se la veía, por vez primera, alumbrada por una crítica racional. Ya no era el cronicón escrito para uso de los delfines; era la lucha incesante entre los opresores y los oprimidos, entre los explotadores y los explotados. Ella demostraba que todo intento de sofocar el movimiento democrático había sido, a la larga, infructuoso y estéril. Se llamaba la Literatura HUGO el Grande, LAMARTINE el romántico, MICHELET el ensoñador. La oratoria deslumbraba con CAVOUR, con GAMBETTA y en España con CASTELAR, MARTOS, OLÓZAGA, PI MARGALL y ORENSE. Refugiados los niños en el hogar, sus padres les contaban sus heroísmos y ellos soñaban con emularlos. Cuando en 1868 llegaron a Madrid los niños saboyanos, exilados de su patria irredenta, con sus cabecitas rapadas o de blondas melenas, sus empolvadas arpas a la espalda o sus resquebrajados violines debajo del brazo, cuando con voz doliente, pero inflamada por los ideales, cantaban: «*¡Sonno picolimini, domani creceteremo e defenderemo la Santa Libertá!*», nadie pensaba que la Libertad no siendo bien comprendida, llega a ser funesta, que no es igual Libertad que Individualismo. Ninguno pensaba en dilucidar la llamada «cuestión de Roma», ni discutía el Poder temporal del Pontífice, ni menos le profesaba rencor. Al arrojar a puñados las monedas a los saboyanitos no se pensaba sino en los tiempos en que los ciudadanos más pacíficos e inofensivos eran, por simple voluntad

(1) CARL SCHMITT. *Defensa de la Constitución*.

(2) LORENZ VON STEIN. *Geschichte der sociale Bewegung*, etc. I, página 592.

de un esbirro, encarcelados, desterrados o llevados al suplicio, en que nadie podía hallarse seguro en su propio hogar, en que el pensar era un delito imperdonable. No se veía sino a aquellos niños que, descalzos, hambrientos, lejos de su patria, pensaban, en los albores melancólicos para ellos de la vida, en el enaltecimiento de los grandes ideales humanos.

¡Ay! Todo aquello pasó y hoy no es sólo el liberalismo, sino la Libertad la que periclita y se halla en trance agónico. Sin embargo, siguen siendo justas y decisivas las palabras del profesor RIVERA PASTOR (1): «No es cierto que los principios del liberalismo sean abstractos y estén divorciados de las realidades de la vida. Son todo menos abstractos; son puros, reales por excelencia, como engendrados en las realidades necesarias entre las cosas humanas. Los principios del liberalismo han perdido en las democracias modernas su carácter de absolutos y dogmáticos; pero ha sido para lograr, en cambio, una integración racional dentro del sistema de los valores humanos.

III

Para los creyentes, en el problema de la libertad de la voluntad, como en todos cuantos se relacionan con el dogma, no puede haber otra autoridad que la de la Iglesia. Ella nos dice que el Catolicismo no es enemigo de la Libertad. Entiéndase bien que, al hablar de Libertad, no hay que confundirla con el liberalismo abstracto rousсенiano y menos con el individualismo filosófico y político. El hombre, para el Catolicismo, es libre, pero con el auxilio de la Gracia. Creer lo contrario sería caer en una de las tres proposiciones fundamentales heréticas de JANSENIO, condenadas por los Papas ALEJANDRO y CLEMENTE. Se es libre, pero para realizar el bien y en manera ninguna para hacer el mal. Puede decirse que todo el Derecho Penal moderno, desde BECCARIA (2) hasta DOÑA CONCEPCIÓN ARENAL (3) y DORADO MONTERO (4), se conforma, sin pensarlo, con esta afirmación y confía más en la prevención que en la represión. No se puede conceder a los hombres libertad de matar, de robar, ni de infringir los Mandamientos. En esto la Iglesia sanciona un principio a un tiempo divino y humano, y la Sociedad, por su parte, obligada viene a limitar

-
- (1) RIVERA PASTOR. *El nuevo orden jurídico.*
 - (2) BECCARIA. *Das delits et de les peines.*
 - (3) CONCEPCIÓN ARENAL. *Las colonias penales.*
 - (4) DORADO MONTERO. *Nuevos derroteros penales.*

la libertad que los individualistas suponían absoluta, al cumplimiento de los deberes antes que al ejercicio de los derechos.

En esto se ha fundado, sin duda alguna, DUGUIT, al afirmar que no hay derecho sino en relación con los demás hombres y aunque sólo hay deberes: «En estas condiciones—añade—el concepto individualista de la Libertad tiene que ir desapareciendo, para dar lugar al concepto solidarista. Aquél revestía un carácter esencialmente metafísico de la noción abstracta del Derecho» (1).

La Fe no es incompatible con la Libertad. Quedó el libre albedrío en el hombre después del pecado de Adán (2) y es implícitamente reconocido en muchos pasajes del Antiguo Testamento (3) y con él coopera el hombre a la gracia (4). JESÚS dice a sus oyentes que serán juzgados, no sólo por sus obras, sino por sus palabras. «El hombre de bien—les dice—del fondo de su corazón saca buenas cosas y el hombre malo de su mal fondo saca cosas malas». «Y os digo, que hasta de cualquiera palabra ociosa que hablen los hombres han de dar cuenta en el día del juicio». «Porque por tus palabras habrás de ser justificado y por tus palabras condenado» (5). ¿Cómo negar la libertad de determinación al hombre cuando por sus actos ha de ser condenado o salvo?

Limita la Iglesia la libertad humana al obrar bien mediante la Gracia. No es esta ocasión, ni es de mi competencia, analizar uno a uno los errores de los diferentes sistemas que han pretendido alterar la pura doctrina. Desde los de los pelagianos, semipelagianos, arminianos y socinianos, quienes, con el pretexto de defender el libre albedrío, negaban la necesidad de la Gracia, hasta los opuestos de los predestinacionos, wiclefistas, luteranos, calvinistas o gomanistas, los cuales, queriendo ensalzar la operación omnipotente de la Gracia, destruían la libertad del hombre, error, por desdicha, frecuente todavía entre personas que se llaman ortodoxas, todas estas teorías fueron condenadas. La pura doctrina afirma la Libertad, pero siempre para el bien y con el auxilio de la Gracia. Todo esto debe quedar para las Autoridades legítimas, que son las llamadas a dictar sus fallos.

Hubo, en el pasado siglo, una época crítica en que pareció que la Iglesia abominaba de la Libertad. Ello ocurrió cuando, en momentos de

(1) DUGUIT. *Soberanía y Libertad*.

(2) *Génesis*, IV, 7.

(3) V. *Libre albedrío* en el índice de TORRES AMAT.

(4) MATH. XII, 35, 36 y 37.

(5) *Ibid.*

agitación extrema religiosa y política, el Pontífice Pío IX publicó su Encíclica *Quanta cura* y el *Syllabus*, sobre todo cuando en éste fué condenada la siguiente proposición: «El Pontífice Romano puede y debe reconciliarse con el Progreso, el Liberalismo y la Civilización moderna» (1). Pero hay que tener en cuenta que el sentido de algunas palabras a la sazón no era el mismo que hoy tiene. Ni el Progreso, ni la Civilización, ni el Liberalismo eran lo que son hogaño ni lo que por tales conceptos ahora se entiende.

Sea ello lo que fuere (que también debe quedar para los creyentes al docto juicio de los Jerarcas de la Iglesia), hay que recordar que, según SAN AGUSTÍN (2), la Religión, de *religare*, une al hombre con la Divinidad y, así, en ella hay una parte eterna e inmutable, que es la que se refiere a Dios y a los principios del Dogma, y otra variable y contingente que atañe a los hombres y a lo que hay de mudable en ellos y, por ende, variable también, no a juicio arbitrario de las gentes, pero sí en opinión de quien puede hacerlo. Así, es seguro que, en lo accidental y variable, no pensará lo mismo el Pontífice actual que opinó el Papa ALEJANDRO BORJA, ni aun como el más venerable de los primeros siglos y no porque haya variado el Dogma, sino los hombres, los tiempos y las cosas e ideas del siglo.

Siempre es bueno recordar la tolerancia de JESÚS para quienes procedían de buena fe, fuesen o no publicanos, y también lo escrito por BALMES, de acuerdo en esto con el Padre FRAY CEFERINO GONZÁLEZ y que da perfecta idea del concepto de la Libertad para el creyente: «Todo acto libre es voluntario, mas no todo acto voluntario es libre. Dios quiere libremente la conservación de las criaturas, pero quiere, necesariamente, la virtud, y no puede querer la iniquidad» (3).

Queda de este modo la Libertad creyente limitada, pero enaltecida.

IV

Los más poderosos ataques a la Libertad han partido del campo científico con el Determinismo; porque si, como este sistema proclama, el hombre carece de la facultad de obrar libremente, si es un autómatas movido por hilos invisibles, ¿en dónde hallar el fundamento de la Libertad

(1) *Syllabus*, LXXX.

(2) SAN AGUSTÍN. *Civitas Dei*.

(3) BALMES. *Filosofía fundamental*, libro X, cap. XVIII.

política, de la Ciudadanía y de los Derechos de la Personalidad? Si el hombre no es libre para determinarse en la volición, inútil es considerarlo como ente jurídico, ni como algo más que una cabeza de rebaño.

No es el Determinismo científico, sino la sistematización del viejo fatalismo, del *Ananké*, principal personaje en la tragedia griega, ante el cual todos los esfuerzos del héroe para librarse de ser arrastrado a los crímenes más abominables, incluso al parricidio y al incesto, son siempre estériles. Es el oscuro *Fatum* de los romanos, deidad implacable que impone su fallo inexorable, a despecho de todas las ansias de perfeccionamiento y de bondad.

Todo evoluciona en el tiempo. Decía un humorista que hasta el diablo en el arte progresa y que no es el mismo el violento rebelde desnudo de MILTON que el caballero astuto y elegante de GOETHE, que simboliza el escepticismo moderno, ciertamente mefistofélico. Se hizo el fatalismo más piadoso y reverente en MAHOMA, que lo transformó y enaltecó, en cierto modo, al hacerlo depender, no de deidades siniestras ignoradas o de fuerzas brutales también desconocidas, sino de la Voluntad divina. Todo cuanto sucede, estaba ya escrito. Pero también así la libertad del hombre queda anulada. Las consecuencias del fatalismo musulmán se ven en su raza bien patentes: no pueden ser otras que la pasividad, el decaimiento material y moral, la miseria y la servidumbre.

Hay, ciertamente, un providencialismo en la vida, como lo hay en la Historia. Todo cuanto ocurre es bien que suceda y se encamina a inescrutables designios; pero estos designios se valen de la voluntad humana, como de uno de los principales factores de progreso. No en balde hay en el hombre algo inmaterial que, según los histólogos más insignes, no puede ser explicado por una evolución del protoplasma y por algo siente el ansia de un enaltecimiento progresivo sublime.

Aún subsiste en las masas ignaras el primitivo fatalismo. Son muchas las personas que suponen que de nada sirve luchar contra la adversidad, porque todo depende de la fatalidad o del azar y casualidad que no existen; porque no son sino el conjunto de factores y de causas por nosotros desconocidos, lo que llamaban los teólogos «accidente». Las consecuencias del fatalismo no pueden ser más desastrosas para los individuos y para las colectividades y, de un modo pragmático, puede decirse que demuestran su falsedad. A las doctrinas, como a los hombres, es aplicable la frase evangélica: «Los conoceréis por sus frutos». *A fructibus eorum cognoscestis eos.*

Comenzó a sistematizarse el Determinismo en HOBBS y, luego, en HUME y TOMÁS REID. Podemos—decía el primero—querer hacer las co-

sas, pero no realizarlas a nuestro antojo. HUME (1), como REID (2) sostuvieron que no podemos determinarnos a la acción sin un motivo. Y ello es evidente; pero no podemos confundir las causas con los motivos. Cuando realizamos un acto lo hacemos, seguramente, por tener un motivo para ello y no por una coacción exterior, ni siquiera por la de la misma inteligencia, como suponía JOUFFROY. Mas la libertad de la voluntad consiste, justamente, en poder proceder por esos motivos intelectuales o afectivos y no por una coacción exterior. Todos nos damos perfecta cuenta de cuando procedemos por motivos que nos parecen justos y cuando por externas imposiciones o interiores egoístas y, así, diferenciamos los actos que llevamos a cabo libremente de los que realizamos obligados a ello a nuestro pesar o con remordimiento de conciencia. El instinto aquí, como en otras muchas ocasiones, es más fuerte que todos los sofismas y desdientemente rotundamente las aseveraciones deterministas.

Formula el Determinismo una pregunta análoga a la de PILATOS y nos interroga: «¿*Quid est libertas?*» ¿Qué es esa Libertad que defendéis con tanto ardimiento y por la cual se ha derramado tanta sangre? No es sino una palabra vana, un vocablo que debe ser borrado del léxico. El hombre, psicológicamente, no es libre para adoptar determinaciones. Viene influido y determinado por la Naturaleza en función de su anatomía, de su fisiología y patología, del medio, del hábito, de la herencia, de lo que llama FREUD *el Subsciente*; hace no más que lo que la Naturaleza le manda. «También la piedra—escribió SCHOPENHAUER (3)—que se desprende del alud, si pudiera pensar, creería que cae en el abismo por su voluntad propia.» Según los deterministas, tan falsa es la doctrina del merecimiento como de la responsabilidad. En la Moral, dicen, no hay responsabilidad, ni mérito y, en lo que toca al arte de gobernar y a la política práctica, no existe sino la necesidad de emplear la fuerza y, así, se anticipan a la doctrina del sindicalista SOREL (4). No hay libertad, y lo mismo es ser bueno que ser malo, en lo que atañe al merecimiento. Si esta ciencia fuese verdadera, sería llegado el momento de exclamar: ¡Qué ciencia tan triste!

Veamos serenamente el problema, deseando, como siempre, no negar toda la razón al adversario, puesto que la inteligencia humana jamás cae en puro error y buscando en las oposiciones las síntesis. La Libertad no

(1) DAVID HUME. *Ensayo sobre el entendimiento humano*.

(2) THOMAS REID. *Tratado de la naturaleza humana*.

(3) SCHOPENHAUER. *La libertad de la voluntad*.

(4) SOREL. *Reflexiones sobre la violencia*.

puede ya ser en absoluto el libre albedrío. Tuvieron razón los deterministas al afirmar que el hombre es solicitado e influido por una porción de factores naturales de fuerza enorme, como la herencia, el hábito, el medio ambiente y todos los que antes hemos enumerado; pero olvidaron que, entre todos estos factores, hay uno tan poderoso, tan decisivo, que él sólo es capaz de anular a todos los demás, no en un solo momento, pero sí con la repetición de actos, y este factor es el pensamiento humano, la *idea fuerza* de FOULLÉ (1), que justifica la *aduanas* de FREUD (2). Si no fuese así, el hombre de hoy sería exactamente igual al de los tiempos del antropoide de CRO-MAGNON y del contemporáneo del *Ursus speleus*, el que vencía o sucumbía en reñida lucha con el ictosaurio y el megaterio. El mundo en que habita sería igual al mundo de hace setenta siglos.

Pero esto no ocurre. Observemos a los animales más inteligentes y mejor estudiados, por ejemplo, por LUBBOCK y ESPINAS. Nos asombra la habilidad con que construyen las hormigas sus falansterios subterráneos, cómo se apresuran a cortar en las gramíneas las extremidades para que no germinen los granos debajo de tierra. Sabemos que resuelven problemas de Geometría superior las abejas, al construir sus celdas en forma hexaédrica y como la reina se eleva vigorosa y va cansando a los zánganos, que tras ella ascienden, para que sea el más fuerte el que asegure el vigor de la especie. Nos asombran las palomas mensajeras con su orientación, inexplicada aún, y el instinto maravilloso de ciertas otras especies zoológicas. Pero los hormigueros de hoy son los mismos que los de hace dos o tres mil años, los panales siguen siendo idénticos panales. En nada ha variado el medio en que viven las hormigas, ni el de las abejas; ellas mismas son exactamente parejas de las que aparecen fosilizadas en el interior de los sepulcros de los Faraones o en el de las Pirámides. Veamos, en cambio, lo que sucede a los hombres. La Naturaleza va matándolos uno a uno y, al parecer, haciendo estéril su labor; pero un hombre inventa la rueda, otro la palanca, aquél la ley de la gravitación universal, esotro la dilatación de los gases; más tarde, otros, el vapor, la electricidad, la brújula, la imprenta, la fotografía, la radiotelefonía, el análisis microscópico, el espectral y el químico, el Cálculo infinitesimal, la navegación aérea y la submarina. Y la Naturaleza, implacable y severa, que va aniquilando a todos uno a uno, acaba por rendirse, amorosa y solícita, al esfuerzo firme y perseverante de todos.

Confundieron los deterministas las causas con los motivos. No se pue-

(1) FOULLÉ. *Liberté et Determinisme*. París, 1884.

(2) FREUD. *Introducción a la Psicoanálisis*. Trad. de LÓPEZ BALLESTEROS.

de proceder a la acción sin motivo; pero se debe y se puede ir a la determinación volitiva sin coacciones artificiosas. No se trata de este problema de antecedentes cronológicos solamente. El pasado no se repite, como se ha demostrado en la ley de la fijación de las fuerzas. Tampoco puede decirse que el hombre se da cuenta de su acción después de realizada. «Si ello fuese verdad — dice BENEDITO CROCE (1) — todos los actos del hombre serían inconscientes». No: no hay nada de eso. ¿Cómo hemos de admitir esa teoría de que no hay mérito ni demérito, si ello se opone a nuestros instintos, si es contraria a nuestros sentimientos, más clarividentes a veces que las ideas?

Pensemos, por un momento, en un hijo ingrato, que dijese a su progenitora anciana: «Madre: es verdad que te has sacrificado por mí y que te sigues sacrificando; es cierto que, después de rasgarse tus entrañas, para que yo naciese, has desgarrado, una y mil veces, tu corazón, para que yo fuera dichoso, que no has pensado en tu felicidad jamás, sino en la mía, y que has llegado a extremos sublimes de abnegación y has arrostrado el dolor y la enfermedad y arrostrarías con gusto la muerte por mí; pero todo eso no tiene mérito alguno; porque has procedido con arreglo a causas naturales, sin saber lo que hacías; has hecho eso como la piedra que cae en el alud y se despeña en el abismo, como el agua que se precipita en la torrentera y que va después al caz del molino». La pobre madre se quedaría, al principio, atónita y suspensa; pero, luego, creyendo que su hijo padecía un delirio febril, acariciaría su frente, como cuando era pequeñito y le diría: «¡Duerme, hijo mío, duerme y descansa!».

No: es preciso que la voluntad del hombre sea libre, como es libre todo el movimiento de las energías naturales, para que la flor se abra, perfume y se marchite; para que el agua se deslice por la vertiente de las montañas y vaya a engrosar el caudal de los ríos y a verterse en el mar, para que allí se evapore y se formen las nubes que vayan a fertilizar los campos. Es menester que eso ocurra, a fin de que unas generaciones transmitan a las otras la antorcha de la vida, *quasi cursores lamparae tradunt* y sea perdurable la labor regeneradora y enaltecedora del acercamiento constante y purificador al Infinito.

(1) B. CROCE, *Filosofía práctica en sus aspectos económico y ético*, traducción de EDMUNDO GONZÁLEZ BLANCO.

V

En el orden político el eclipse del principio de Libertad es cada día más notorio. Las naciones que fueron más amantes del Derecho y desde las cuales irradiaron los destellos que han alumbrado los cerebros de los estudiosos y que dieron esplendor a las ciencias filosóficas, políticas y jurídicas, son, precisamente, aquellas en donde la Libertad desaparece casi por completo. Alemania, la gran Alemania de KANT, de FICHTE, de GÖETHE, de SCHILLER, de KRAUSE y de WUNDT, no parece ya un pueblo libre bajo HITLER, sino un inmenso ejército, preparado para la guerra inevitable y para la cual no precisan héroes sino máquinas. Sigue Italia idéntico camino con MUSSOLINI. Los hombres se mueven como autómatas y alzan los brazos, como impulsados por el mismo resorte y andan como muñecos, esperando la orden de morir en las trincheras o de sucumbir bajo las bombas arrojadas por los aeroplanos. Y no es lo que produce más asombro en el ánimo que ambos caudillos pongan todo su empeño en trocar a las muchedumbres en inmensos rebaños, sino que éstas sientan un entusiasmo fanático por sus opresores.

Consígnase en la Constitución del *Reich* que todo poder emana del Pueblo (1); pero se supone implícitamente que éste ha delegado su soberanía de un modo irrevocable. Y, por ello, sin duda, en los artículos 6.º y siguientes de la Ley fundamental, al declarar las atribuciones del *Reich*, ellas son tales y tantas, que truecan a los individuos y a los antiguos Estados germánicos en entes pasivos. Hablar ya en Alemania de Libertad es un simple tópico, cuando no un delito cometido contra la swástica simbólica del armipotente Poder dictatorial. La inmunidad de los representantes se hace ilusoria en los muchos casos en que pueden ser procesados y arrestados (2). En opinión de OTTO MAYER (3), «Los conceptos de Estado y de Iglesia han llegado a ser enrevesados». Ello justifica la protesta de la Iglesia Católica. Por otra parte, la persecución de que se hace víctimas a los judíos demuestra que los artículos 135 y siguientes son letra muerta.

En Italia el Estado se llama Mussolini, como en Francia se llamó Luis XIV. El *Duce* es el supremo juez, el definidor, el árbitro, y el entusiasmo de los siervos no tiene precedentes. Sin embargo, este autoritarismo, como el alemán, lleva a las naciones a la guerra futura apocalípti-

(1) *Constitución del Reich* de 1919. Art. 1.º

(2) BUCKNER. *La Constitución alemana*.

(3) OTTO MAYER. *Die Trennung von Kirche un Staat*.

ca y a la más baja de las servidumbres. El justifica las palabras del profesor POSADA, a quien hay que citar en todo momento, como autoridad indiscutible, en estas y en otras materias: «En el régimen actual de las naciones los «intereses» de clase, de gremios, de empresas, aun sin representación específica en los Parlamentos, saben, no sólo defenderse, cosa que no siempre logra el individuo, sino atacar y sobreponerse, dominando o ahogando los profundos y generales intereses comunes, que son los que siente el individuo o persona, no siempre medio o instrumento y, además, consumidor por esencia de todo lo que se produce. La lucha de los grandes intereses es la de los grandes egoísmos (1). En verdad, los modernos despotismos no son sino la defensa desesperada y epiléptica de las grandes explotaciones amenazadas.

En cuanto a Rusia..... Hay en el fondo del régimen soviético un ideal humano igualitario y un afán justo de que ningún ser racional se vea privado de lo más necesario para la vida y ello es altamente loable y de ello mucho quedará. Sin embargo, es posible que los obreros se hallen en Moscú mejor alimentados y atendidos que antes de la Revolución soviética; mas, de igual manera que libertad sin propiedad no es más que esclavitud, propiedad o bienestar material sin libertad no puede ser sino servidumbre. La ideología soviética es materialista. «Hay que reconocer—dijo el más caracterizado de sus caudillos la necesidad de elección, frente al libre albedrío» (2). Los principios — escribió FEDERICO ENGELS—no son el punto de partida de la investigación, sino sus resultados finales; no se aplican a la naturaleza, ni a la Historia, sino que se derivan de ella» (3). «El derecho de la Revolución — consignó KRYLENKO—, no se constituye con abstracciones; se basa en la vida, y su cometido se expresa por medios de decretos de los organismos revolucionarios» (4). En cuanto a la Constitución, baste recomendar los comentarios de HORACIO DE CASTRO (5) y de FERNANDO DE LOS RÍOS.

Como si se recordase la famosa frase de madame ROLAND:: «¡Oh, Libertad, cuántos crímenes se cometen en tu nombre!», se la achacan todas las desdichas humanas. En todas partes se aborrece a la Libertad, y las muchedumbres, por un fenómeno opuesto al terror pánico, pero de igual índole y que yo llamaría, por lo que tiene de irracional, «fervor pá-

(1) A. POSADA. *El régimen constitucional*, pág. 37.

(2) LENIN. *Materialismo y empiriocriticismo*. Ed. castellana, 1930.

(3) ENGELS. *Les principes du comunisme*. París, 1928.

(4) KRYLENKO. *Revoluzionoi zakounouski*,

(5) HORACIO DE CASTRO. *Derecho soviético*.

nico», se sienten enardecidas bajo el yugo. Es lo que llamaría Rossi «una epidemia psíquica» (1).

Asistimos a una crisis dolorosa, casi trágica, de la Libertad y de todos los principios democráticos, y hay que esperar un resurgimiento; pero reconociendo que, ni la Libertad, ni la Democracia, tornarán a ser lo que fueron, por las limitaciones que les imponen el moderno pensar y el nuevo vivir. No volverán a ser criterios abstractos e incommovibles, a pesar de ser el fundamento de la ciudadanía y de la convivencia social.

No es inoportuno citar aquí unas frases de HAURIUO: «El poder de hacer todo lo que no está prohibido por la ley, no es solamente el poder de realizar hechos, sino el de realizar también actos jurídicos. La Libertad humana carecería de sentido si no fuese generadora de Derecho. No es una Libertad de hecho, sino de Derecho también» (2).

VI

Antes de enumerar, con la brevedad que exige una disertación, las teorías orgánicas del Estado, que han limitado unas, y pretendido anular otras totalmente la libertad de los individuos, conviene decir algo acerca de las dolorosas, pero justas, amputaciones que ha sufrido la Libertad clásica en el campo del Derecho Civil. Las leyes no pueden fundarse sino en las costumbres y el Derecho público en el privado, con tanto más motivo cuanto la misma distinción del Derecho público y privado se halla en crisis y es muy difícil ya señalar la línea divisoria en que acaba el primero y comienza el segundo.

El inmenso desarrollo de la Industria, merced a los nuevos inventos, la enorme actividad comercial, por la facilidad de las comunicaciones, la producción excesiva, debida al maquinismo, la concentración de la propiedad en grandes latifundios y la potencialidad de la riqueza mobiliaria, con la función absorbente del crédito, han variado las condiciones de la vida y acabado por concentrar la propiedad en muy pocas manos. Tras esto ha aparecido el consiguiente abuso del propietario, del capitalista y del terrateniente, con los monopolios y los latifundios, olvidándose de que la propiedad, como el capital, no es sólo un derecho individual, sino una función social. El impuesto progresivo sobre la renta, el de la *plus*

(1) PASCUAL ROSSI. *La epidemia psíquica*.

(2) HAURIUO. *Principios de Derecho Público y Constitucional*. Trad. de RUIZ DEL CASTILLO, pág. 102.

valia y otros sobre los valores mobiliarios responden a este criterio de la participación del Estado en la riqueza privada como remedio a males notorios.

En ciertas relaciones acabó la Libertad por ser nominal, pero SALVIOLI ha tenido razón al decir: «Las libertades no son otra cosa que derechos y los derechos nada valen sin garantía. La Libertad debe significar capacidad de hacer efectivamente, es decir, con la fuerza necesaria para pasar al acto, con la fuerza sanción del Derecho. ¿Para qué sirve reconocer la Libertad si no se hace efectiva? Un derecho que no es efectivo no es derecho» (1). Y MENGER ha escrito: «Libertad es la posibilidad concedida al individuo de proseguir los propios fines sin obstáculo determinado arbitrariamente» (2).

Los derechos de las personas en la familia y fuera de ella no pueden ser los mismos que bajo JUSTINIANO o que en las *Partidas*. La mujer se emancipa; el hijo natural y aun adulterino, se hace de igual condición que el legítimo. Y el Estado interviene en todo y hace que al derecho individual suceda el social.

Es ENRICO CIMBALI uno de los tratadistas que han expresado más concisamente esta transformación. «El período individualista—dice—ha alcanzado su último grado de desenvolvimiento y desarrollo cuando, por obra de legislador, fué consagrado el principio de la individualidad humana, sujeto completo de derechos civiles, independientemente de cualquier vínculo de nacionalidad de la libre disponibilidad de bienes y de la absoluta libertad del cambio y del interés» (3). Los Códigos civiles vigentes, ocupándose, casi únicamente, del individuo humano, desde el punto de vista atómico y abstracto, tienden solamente a regular la variedad de relaciones meramente individuales y no representan más que la legislación privada.

Se halla también este reproche en uno de nuestros profesores más eximios, D. FELIPE SÁNCHEZ ROMÁN: «En orden al Derecho de propiedad—ha escrito—es de observar en nuestro Código, que no resulta en él explícita la distinción entre propiedad y derecho de propiedad, que su concepto es esencialmente individualista y se inspira en la doctrina de que la propiedad es un complemento de la personalidad, bajo la influencia de las tradiciones de Derecho patrio y, así, resulta poco conforme

(1) SALVIOLI. *I difetti sociali delle leggi vigenti*. III, pág. 16 y sig.

(2) MENGER. *El Estado socialista*.

(3) E. CIMBALI. *La nuova fase del diritto civile nei rapporti economici e sociale*, págs. 10-11.

con la tendencia transformadora moderna del derecho de propiedad, que propende a dar intervención e importancia al elemento social; que entre las limitaciones de la propiedad se echa de menos la del derecho de destruir» (1). Todavía añade el sabio catedrático otras objeciones inspiradas en criterio análogo.

Otro tanto cabe decir de las obligaciones. Interviene el Estado en ellas cada día con mayor eficacia, para evitar abusos y fraude. «Misión del Estado—dice D'AGUANNO— es admitir las obligaciones privadas con las debidas garantías y dentro de justos y racionales límites para que, a la vez que benefician a los individuos, produzcan el bienestar social» (2). No es otra la opinión de COGLIOLO y de otros tratadistas italianos y aunque menos explícita, la de GIORGI.

Nuestro eminente profesor CLEMENTE DE DIEGO se pregunta: «¿Debe respetarse el principio de la Libertad individual en la esfera de las obligaciones? ¿Cuál es el grado de intervención del Estado?» Y contesta: «En todo caso la orientación actual corre tras de una mayor intervención del Estado en esta esfera, cual en la propiedad también vimos, consagrando los fueros del bienestar social y colectivo.» «La reglamentación del trabajo, como todas las instituciones que con el mismo tienen relación, el perfeccionamiento del sistema hipotecario, la modificación del arrendamiento y de algunos otros contratos, parecen ser las necesidades más vivamente sentidas al presente» (3).

La influencia moderna más decisiva del Derecho civil, limitando la libertad individual, ha sido la ejercida por la Sociología constituida como verdadera Ciencia. Desde el punto de vista sociológico, el Derecho ha sido definido como «la expresión del sentimiento social, coligada a relaciones regulables coactivamente por el Estado». «Las afirmaciones comúnmente admitidas—escribió el profesor D. FEDERICO CASTEJÓN (4)—y corroboradas por autores tan poco apegados a lo tradicional como DANTE MAJORANA y GIUSEPPE SALVIOLI son destruidas por los asertos del socialismo.» MENGER (5) altera estos conceptos: «Siendo—dice—meta más importante del socialismo transformar los Institutos de Derecho priva-

(1) SÁNCHEZ ROMÁN. *Derecho Civil español*. Tomo V, pág. 143.

(2) D'AGUANNO. *Génesi e evoluzione...*, pág. 713.

(3) CLEMENTE DE DIEGO. *Apuntes de Derecho Civil español*. Segundo curso. Tomo I. Lecc. 1.^a

(4) FEDERICO CASTEJÓN. *Nuevas direcciones del Derecho Civil en Italia*, pág. 44.

(5) MENGER. *Ob. cit.*

do y público, el contraste entre estos dos derechos debe desaparecer.»

No comienza realmente el Socialismo con MARX y ENGELS, ni siquiera con el convencional BABOEUF, ni con los falansterios de FOURIER. Su origen sistemático arranca de la instalación en las fábricas de las primeras máquinas. Cuando en Manchester aparecieron las primeras filaturas mecánicas, sufrió el primer eclipse, con la protesta de los obreros desplazados, el principio de la libertad del contrato de trabajo. Se comprendió, por primera vez, que el hambriento no es libre y que todo pacto celebrado por él es irrito. No es ésta una afirmación sectaria, comunista, ni anarquizante; su espíritu fué confirmado por el clarividente Pontífice LEÓN XIII, en una Encíclica, inspirada en sentimientos cristianos de humanidad (1).

KAUTSKI (2), con datos irrefutables, nos dice cuál era la situación de los obreros al aparecer las máquinas. Trabajaban los adultos catorce y diez y seis horas, y los niños (los había de cuatro años) diez y doce. Las infelices criaturas caían, somnolientas y extenuadas, sobre los engranajes, ni más ni menos que, para vergüenza de la Civilización, se dice que sucede hoy en ciertas factorías del Asia. En la antigüedad los hipogeos, labrados a martillo, como los templos indios, las pirámides y las murallas ciclópeas, cuyos gigantescos sillares eran cargados y subidos a lomo, fueron obras de esclavos. No menos esclavitud padecieron los que construyeron las catedrales más famosas, quienes edificaron El Escorial y abrieron los boulevares parisinos. Y todavía no hay que ir tan lejos. Todos estos verdaderos crímenes requerían la intervención del Estado en favor de los débiles. «El primer deber del Estado—dice D'AGUANNO—es protegerlos» (3). Léase también a GUIDO FUSINATO (4).

Después de MARX y sus discípulos SCHAEFFLE (5) sistematizó esta doctrina, aunque pretendiendo salvar el principio de Libertad al afirmar que no es una novedad la intromisión del Estado en el orden industrial y privado. (Claro es que ni la explotación, ni la tiranía, son nuevas y acaso datan de la Atlántica sumergida) y afirmó que lo que ahora se hace es adaptar esa inmestión a las necesidades modernas y también que la libertad de contratación no padece aún tratándose de trabajadores adultos que, realmente, se hallan colocados en situación análoga a la de los menores de

(1) *De rerum novarum.*

(2) KAUTSKI. *Defensa de los trabajadores.*

(3) D'AGUANNO. *Ob. cit.* Sec. 1, pág. 235.

(4) GUIDO FUSINATO. *Gli infortuni sul lavoro ed il diritto civile.*

(5) SCHAEFFLE. *Quinta esencia del Socialismo.*

edad. Nadie discute ya la necesidad de una legislación social. Aun la Beneficencia tiene, para ser eficaz, que intervenir en el Derecho Civil y hasta limitar el de los padres, para que no sea ella el simple «Socorro de los pobres» de LUIS VIVES (1) y para que los niños sometidos a una patria potestad, que no se puede calificar menos que de delincuente, no abandona a los hijos a la condición descrita por D. ALVARO LÓPEZ NÚÑEZ (2) y por BERNALDO DE QUIRÓS y LLANAS AGUILANIEDO (3), verdaderamente trágica y desconsoladora (4).

Pero todo esto produce la alarma expresada con las palabras de CASTEJÓN (5): «Despojado el ciudadano de la parte más saliente de su personalidad jurídica en beneficio de la conservación del cuerpo social, surge el pavoroso problema del aniquilamiento individual, de la muerte del particular, absorbido por la actividad del Estado. La acusación de VITTORIO POLACCO (6) a la sociabilidad invasora, de suprimir la libertad individual, principal conquista del mundo moderno, es justa. Lejos de nosotros el deseo de inmovilizar el Derecho, siendo un continuo *devenir* la Sociedad que gobierna; pero al mismo tiempo, decimos con JOURDAN: *ne pas trop légiférer*».

VII

A los excesos y descaminos del individualismo ha sucedido en la Ciencia Política, como en el gobierno de las naciones, una franca y violenta reacción autoritaria. En todos los pueblos europeos, americanos y asiáticos, unas veces bajo la forma republicana y otras so los regímenes unipersonales, se ha recrudecido el odio manifiesto a la Libertad individual. Tórnase en las cátedras a las teorías hegelianas o sus derivadas, ora con la afirmación rotunda de LABÁN, para el cual el Estado ni siquiera es un organismo de organismos, sino una corporación de corporaciones, ora

(1) LUIS VIVES. *Socorro de los pobres*.

(2) LÓPEZ NÚÑEZ. *La protección a la infancia en España*, págs. 73 y sigs.

(3) BERNALDO DE QUIRÓS y LLANAS AGUILANIEDO. *La mala vida en Madrid*.

(4) Entre la copiosa bibliografía acerca de la protección de los menores por el Estado, que limita la libertad de los padres, deben citarse FERRIANI, *Nel monde dell'infanzia*. SALILLAS, *La edad y el delito en España*. VAN KAN, *Les causes economiques de la criminalité* y CASAS FERNÁNDEZ, *El Código del menor*.

(5) CASTEJÓN. *Ob. cit.*, pág. 88.

(6) VITTORIO POLACCO. *La funzione social*.

con los nuevos discípulos de DUGUIT (1) que niegan a los individuos derechos y les asignan solamente deberes. JIERKE (2) y JELLINEK (3), generalmente bien orientados, afirman, sin embargo, más o menos explícitamente, que el Estado es un ser natural y físico, con raíces orgánicas, que reduce la misión del individuo menos que a una función crítica, es decir, a un franco automatismo renunciador en favor de un Poder Central.

La sumisión de la Ciencia al Poder se mostró, bien dolorosa y paladinamente, en aquel manifiesto de los profesores alemanes, con SCHMOLLER a la cabeza, en la cual se pretendía justificar el violento imperialismo destructor de las maravillas de Reims y de Lovaina y sembrador de cadáveres y de ruinas en el territorio de la Bélgica mártir. Tales acatamientos a la violencia se hacen invocando un organismo que da al Estado el carácter de ser vivo, y en el cual los individuos no son sino como las células en el cuerpo humano.

Pero ese organismo se acerca más al de HAECKEL (4); que pasa de las experimentaciones empíricas y de bajo vuelo a las conjeturas y las hipótesis más aventuradas, pero sin que la observación ni la intuición penetren jamás en lo íntimo y específico de la energía anímica; se asemeja más, repito, a ese organicismo que al de SCHELLING (5), quien aplicó sabiamente la idea de organismo al orden social con carácter ético.

No es propio de este ensayo el examen de las diversas teorías acerca del Estado, labor que requeriría varios volúmenes y que, por otra parte, son sobrado conocidas por los señores Académicos. Mas conviene detenerse un instante en la afirmación de que no es lo mismo organicismo que organización. Nada tiene que ver en Política el organicismo, que considera el Estado como un ser vivo (¡Dios nos libre de la metáfora!), integrado por elementos atómicos, que lleva en la práctica al despotismo absorbente e implacable, con el concepto del Estado como un organismo en el cual, aun no siendo semejantes a los del cuerpo humano, hay órganos con funciones propias.

La sustantividad del ser social comenzó a evidenciarse merced a los trabajos de pensadores de las más opuestas tendencias: HEGEL y LILIENFELD, KRAUSE y COMTE, CARUS y HÄCKEL, JÄGER y RENÁN, SCHÄFLE y TAPARELLI, TRENDELEMBURG y ESPINAS, TIBERGHIEU y SPENCER: pero, la ra-

(1) DUGUIT. *Estado, Soberanía y Libertad*.

(2) JIERKE. *Función social del Derecho privado y público*.

(3) JELLINEK. *Teoría general del Estado*. Trad. de F. DE LOS RÍOS.

(4) HAECKEL. *Psicología celular*. Trad. de la B. E. F.

(5) SCHELLING. *Sistema del Idealismo trascendental*.

cional sistematización, iniciada por SAVIGNY, culmina en el *Ideal de la Humanidad* (1) y no alcanza su pleno desarrollo y elevación intelectual y moral sino en la ciencia magna de D. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS, el más alto espíritu comprensivo y el más noble educador de hombres y de muchedumbres de la España contemporánea.

Toda persona, como ser dotado de conciencia, de discernimiento y de libertad, dirige por sí sus relaciones jurídicas en una esfera sustantiva y propia (2). Lo mismo el Individuo que la Familia, que el Municipio, que la Región, que la Iglesia, que el Sindicato, que la Universidad y, en más amplia esfera, la Sociedad humana, cuyo primer bosquejo es el noble intento de la «Sociedad de Naciones», son seres jurídicos. No son éstas creaciones artificiales, sino hechos reales y con los hechos no se discute. Quiérase o no, hay en el mundo seres humanos y ellos han menester de libertad y de una esfera de Derecho autónoma, para cumplir sus fines cual los han menester las otras personas jurídicas para realizar sus funciones. Es la Naturaleza más fuerte que todas las teorías; ellas no podrán conseguir jamás que la Libertad y la Propiedad dejen de ser en los nacidos poderosos instintos. La soberanía, en verdad (y desde aquí hablo exclusivamente por mi cuenta) no reside en el individuo ni en el Gobierno; reside en la Naturaleza, que la hace inmanente en todo ser y en todo organismo que ha de realizar un fin en la vida y que no puede hacerlo sin el reconocimiento de una esfera propia de Derecho intangible.

Por todo esto, la Sociedad no puede ser confundida con el Estado Central, ni menos con el Gobierno, ni siquiera con el Estado mismo. Porque el Estado no es lo que se cree generalmente.

La definición de BONASI, con acercarse a la verdadera, todavía no es del todo exacta. «El Estado—dice—es un organismo ético-jurídico, espontáneo y necesario, emergente del hecho de la Sociedad humana y destinado a asegurar a ésta las condiciones de existencia y de bienestar». Más clarividente fué ROMAGNOSI al decir que es el Estado «el Pueblo orgánicamente constituido para el Derecho». Porque eso es, ciertamente, la Sociedad misma en cuanto cumple el Derecho, es decir, en su aspecto jurídico.

Toda persona social es un Estado, quiérase o no. Pueden las teorías y las abstracciones ser discutidas y negadas, sin que por ello sobrevenga desorden, pero las leyes naturales, las imposiciones de la vida misma, cuando son infringidas acarrear la perturbación y la catástrofe. No puede

(1) KRAUSE. *Ideal de la Humanidad para la vida*. Trad. de la B. E. F.

(2) F. GINER. *Teoría de la Persona social*.

haber ni habrá paz ni equilibrio social sin el reconocimiento de la Personalidad y de sus derechos. La Libertad no puede ser negada por el Estado Central; pero ella no es sólo patrimonio de los individuos y halla sus justas limitaciones, preventivas de la Demagogia, en las libertades de los otros organismos. Por eso decía el maestro GINER (1) que los Derechos del Hombre debieran ser llamados de la Personalidad.

Cada Sociedad humana es, no sólo una realidad sustantiva, sino una verdadera persona y así lo reconoció ya BLUNTSCHLI (2). Dotada de conciencia, y no pudiendo vivir sin relaciones jurídicas, constituye un Estado. Lejos de sufrir el individuo menoscabo en la vida social, se desenvuelve y completa en ella. La libertad del individuo no es anulada; conserva su esfera de Derecho intangible y, además, él forma parte de todos los otros organismos que no podrían existir sin él y en ellos ejerce soberanía, mediante el Sufragio, sin el cual la ciudadanía es *flatus vocis*. Pero la Libertad no se puede concebir sin límites, no impuestos por un poder autoritario, eso no, sino por los otros individuos y organismos jurídicos. Esto es lo que la naturaleza nos dice; esto es lo que vemos y lo que no hay más remedio que reconocer para vivir y convivir.

El Derecho subjetivo no es el poder de una persona para imponerse a otra, como quiere JELLINEK (3), ni menos, como supone DUGUIT (4), es el Poder público que se impone, sin otra razón que ésta. Es la manifestación del *orden de la libre y buena conducta humana relativa al cumplimiento de los fines de la vida* y se traduce en Soberanía autónoma allí donde hay un hombre o una asociación natural de hombres.

El Estado, que comenzó a tener un contenido ético en JHERING (5), no llega a revestir su carácter eminente, sino cuando es considerado como la Persona misma, individual o colectiva, cumpliendo los fines que le son asignados por leyes eternas e inmutables.

Cada Estado, es decir, cada Persona social, necesita tener una Propiedad. Así, es precisa una propiedad individual y un patrimonio familiar inembargable y son necesarios bienes comunales, como lo fueron en tiempos los montes; y bienes sindicales y regionales y propios de todas las asociaciones de cultura y otros exclusivamente del Estado, como los

(1) F. GINER. *Teoría de la Persona social*.

(2) BLUNTSCHLI. *Teoría general del Estado*.

(3) JELLINEK. *System der subjektiven öffentlichen Rechte*, 2.ª ed., pág. 4.

(4) DUGUIT. *Le droit social et le droit individuel et le transformation de l'Etat*.

(5) JHERING. *Ob. cit.*

necesarios a la defensa del territorio y a la enseñanza. La comprensión de esta verdad, que se funda en la necesidad de que todo organismo cuente con medios para realizar su función, fué desconocida en el pasado siglo; pero en ella se halla la solución única, indagada con tanto afán, de los conflictos económicos y sociales.

El infortunado ALFREDO CALDERÓN, decía que, si se cambiase radicalmente la base del impuesto, se nos darían muchas cosas por añadidura. Yo digo más, afirmo que el impuesto es un mal innecesario y que no haría falta si toda persona u organismo social tuviese una propiedad suficiente a realizar sus fines y no más ni menos.

«El examen de la estructura y de la evaluación de las sociedades— escribió DE GREEF (1)—prueba que los fenómenos sociales, con el mismo título que todos los culturales, son regulados por leyes generales y relaciones necesarias, aunque son más difíciles de reconocer que aquéllas, por la complejidad superior de sus hechos». Y D. ALVARO DE ALBORNOZ ha dicho: «Individualismo, Socialismo... ¿No será esta cuestión de palabras, como la de los nominalistas y realistas?» «Acaso está en lo cierto FOURNIER al afirmar que la oposición entre el Individualismo y el Socialismo pertenece a la categoría de esas generalidades metafísicas con que, orgullosamente, suelen cubrirse nuestras ignorancias» (2).

Es cierto que los problemas en apariencia más oscuros han hallado solución concertante en la historia del pensamiento humano. Uno de éstos, tanto en Política como en Sociología, es el que atañe a la Libertad, lo mismo que el que se refiere a la Justicia Social Económica. Su solución puede hallarse en la teoría de la Persona social.

VIII

He intentado probar en este demasiado somero y brevísimo estudio, que ni aun así es posible leer íntegro en una velada, 1.º: Que las oposiciones que parecen ser más irreductibles acaban, con el tiempo, por resolverse en síntesis superiores y que una de ellas es la que parece existir entre los conceptos de Orden y de Libertad, que ha de solucionarse en fuerza de labor y dolor; porque el Progreso es una ley divina y, si no es dado al hombre poseer íntegra la verdad, puede acercarse a ella y tiene el deber ineludible de hacerlo, como se acerca al círculo el polígono que

(1) DE GREEF. *Las leyes sociológicas*. Cap. IV.

(2) ALVARO DE ALBORNOZ. *Individualismo y Socialismo. Hacia la solución*.

va multiplicando sus lados, sin llegar a confundirse con él. 2.º Que la Libertad no puede jamás ser anulada y que sus limitaciones justas no han hecho sino dignificarla y enaltecerla. Impide la Creencia al hombre ser libre para el mal; pero, al estorbárselo, le hace digno de conquistarla. Demuestra la Ciencia positiva que no puede vencer en un solo acto de volición todos los agentes de determinación que sobre él influyen, pero sí vencerlos y someterlos a su albedrío, mediante el constante y poderoso factor de las «ideas fuerzas», dones inapreciables del espíritu, al modo como la sogá desgastaba el brocal del pozo agustiniano. Prueba la lógica transformación del Derecho Civil que no puede la Libertad infringir los preceptos de la Justicia, condensados por ULPIANO en esta máxima: «*honeste vivere, alterum non loedere, jus suum cuique tribuere*», haciéndola de este modo más humana y procurando distinguir los tiempos para concordar el derecho. La constriñe la Ciencia Política al cumplimiento de los deberes para con los organismos de Derecho y la Sociología al de los deberes de humanidad, y ambas la elevan y enaltecen.

Pero la Libertad subsiste siempre, cada vez más inmovible, más noble, más excelsa. «Significa—ha dicho el profesor POSADA—, no ya una simple política de partido, la representada por los llamados liberales, sino una fecunda y noble aptitud del espíritu individual y del colectivo, reveladora de una fe razonada en el perfeccionamiento moral del hombre, fe inspiradora de la confianza en la naturaleza humana, que anima a realizar los esfuerzos más heroicos para elevar al hombre hacia una vida cada vez más digna, más recta y desinteresada» (1).

La afirmación es incontestable. Recuerda la Libertad los sacrificios de los redentores y las vigiliás de los estudiosos y también todos los anhelos de liberación de los siervos. Podrá eclipsarse en momentos críticos, pero volverá a alumbrarnos con sus mágicos esplendores; porque, a más de ser una idea madre, es una entrañable aspiración de los que padecen hambre y sed de justicia; porque es una ley inquebrantable de la naturaleza y del espíritu y porque, siendo en el pasado un glorioso recuerdo, es para el porvenir una consoladora y luminosa esperanza.

(1) A. POSADA. *Teoría social y jurídica del Estado*. 3.ª Conferencia.

CONTESTACIÓN

DEL

Excmo. Sr. D. Rafael Altamira y Crevea.

SEÑORES ACADÉMICOS:

Cumplo gustosísimo el deber de dar a D. ANTONIO ZOZAYA, en nombre de la Academia, la más cordial bienvenida a esta Casa, en cuyos trabajos científicos estamos ciertos que ha de colaborar asiduamente. Sabemos de antemano que esa colaboración será sabia e intensa: sabia, porque la cultura filosófica y jurídica de ZOZAYA no puede dar otro fruto; intensa, porque de todos es conocida la incansable actividad de nuestro compañero desde su primera juventud. Muchos de los que estamos aquí reunidos en este momento, debemos a ZOZAYA la comunicación inicial, en los años escolares ya lejanos, pero que aún nos alumbran con su luz de esperanzas por mucho que la experiencia los desengañe, con los espíritus más ilustres de la ciencia filosófica que la Biblioteca por él concebida y realizada puso en nuestras manos. En aquellos tiempos, y salvo la publicada por D. PATRICIO DE AZCÁRATE, no muy accesible económicamente para los bolsillos estudiantiles, no había en castellano otra colección de textos filosóficos antiguos y modernos que la de ZOZAYA. Por mucho que los adelantos de la industria editorial y los de la crítica hayan superado a lo que era posible entonces, el gran servicio cultural prestado por ZOZAYA no ha perdido, ni puede perder, ninguno de sus méritos y de sus utilidades.

Mas si por esto y por otras cosas que iré detallando, ZOZAYA tiene para los españoles cultos una representación intelectual que desde hace mucho tiempo le dió entrada, sin presiones de lisonjas ni de compadrazgos, en el grupo de los escritores conocidos y prestigiosos, las nuevas generaciones tal vez ignoran detalles importantes de la personalidad espiritual de nuestro nuevo compañero; si no es que también sean desconocidos esos detalles por algunos de los que pertenecen a las generaciones más próximas a él. En rigor, cabe decir que la causa de ese desconocimiento, sea quien fuese el que lo padezca, reside en dos de las más fundamentales características de ZOZAYA: la modestia y el apartamiento del «mundanal ruido».

De primera intención, cuesta trabajo compaginar la existencia de la segunda de esas características, con la condición, podríamos decir «profesional», según la que ZOZAYA viene siendo más conocido y popular

desde hace muchos años: la de periodista. Si hay algo plenamente público y abierto a todas las curiosidades e intervenciones de la vida social, es, sin duda, la Prensa. Por lo tanto, el recogimiento, la sustracción al bullicio exterior y a todo lo que éste supone e impone muchas veces a los hombres, parecen *a priori* imposibles para el periodista. Para ZOZAYA y otros hombres de ciencia españoles, eso ha sido posible, sin embargo, merced a una circunstancia muy propia de nuestro periodismo hasta la hora presente.

Todos sabemos que desde hace muchos años, no sólo de nuestro siglo sino también del XIX, la Prensa española ha conocido dos órdenes de profesionales: los redactores y los colaboradores permanentes. Este hecho ha respondido, y responde, a la particular e intensa atención que nuestros periódicos vienen tradicionalmente concediendo a las cuestiones de cultura, por fuera del campo propio de la política, es decir, independientemente de lo que cada diario, conforme a su filiación, defienda o censure con referencia a las cuestiones culturales que se rozan más o menos con la actividad del Estado. Bastaría recordar, entre otros muchos ejemplos pretéritos, que estoy seguro acuden ahora a la mente de quienes me escuchan, *Los Lunes de El Imparcial*; el *Entrepáginas* de *El Liberal*; la copiosa colaboración que *La Epoca* acogió siempre en sus páginas, aun antes de acantonarla en una sección aparte; la *Hoja Literaria* de *El Día*, en que escribieron, entre muchos hombres ilustres, VALERA y CAMPOAMOR; la variada e interesante colaboración de *La Vanguardia* de Barcelona, que ilustraron firmas de primer orden, no sólo catalanas y mallorquinas, sino también del resto de España... Hago punto, puesto que no es mi propósito historiar ese admirable aspecto de nuestro periodismo, si no tan sólo servirme de él para la caracterización de la personalidad literaria de ZOZAYA. Pero considero necesario añadir que el referido aspecto, quizá deficientemente apreciado por nosotros en razón a lo familiar que ha sido y es en España, hasta el punto de considerarlo como cosa natural y corriente en el periodismo, es juzgado por los observadores extranjeros (a veces, en esa esfera de contrastes, ellos pueden apreciar mejor que nosotros) como una nota propiamente española, cuya imitación juzgan deseable en otros países carecentes de ella. Sirva de ejemplo un recentísimo artículo de la *Revue de Paris*, en que el autor, sobre la base principal de hechos presentes (tal vez por ignorar los pasados que antes cité y otros que podrían añadirse) elogia en el periodismo español la colaboración de las grandes firmas nacionales, o de algunas de ellas, en materias científicas y literarias, y apetece que ocurra lo mismo en todas partes.

Conviene sin embargo precisar la diferencia que existe entre la exis-

tencia, en un diario, de rúbricas de aquellas especies encomendadas a un redactor o colaborador especial, y la colaboración variada y abierta a muchas firmas de alto prestigio, incluso de escritores que no figuran ni en el partido político del diario, ni en el cenáculo o grupo que en él influye ideológicamente, ni en el cuerpo de redacción propiamente dicho. Es la existencia de esta especialidad entre nosotros, lo que aplaude el autor del citado artículo y lo que él quisiera ver implantado en otras naciones.

Claro es que no todos los colaboradores de periódicos pueden ser considerados como «periodistas». Para alcanzar ese título hace falta una asiduidad bien establecida y la tendencia a expresar normalmente lo más granado del pensamiento personal por medio del diario. Así, por ejemplo, aunque MENÉNDEZ Y PELAYO colaboró en *El Imparcial* durante algún tiempo, no fué nunca un periodista. En cambio, lo fueron MARAGALL y OLIVER, sin obstáculo de ser ambos, a la vez, literatos y pensadores de gran fuste.

De esta última clase de periodistas es ZOZAYA, como lo fué ALFREDO CALDERÓN, tan parecido moralmente en algunas cosas a ZOZAYA. Y por eso ha podido ser éste, a la vez, un periodista propiamente calificado y un hombre de vida recoleta, dedicado plenamente a sus libros y a sus escritos. Es un ejemplo más de ese otro fenómeno, muy español, sin que deje de ser también de otros países: el de la participación de los hombres de alta cultura en las funciones de la educación popular, entre las cuales el periodismo a que me refiero ha de ser contado con toda justicia.

La idiosincrasia intelectual de ZOZAYA le llevó naturalmente a ese aislamiento personal dentro de un mundo que conduce, por lo común, a todo lo contrario. Pero de las dos clases de solitarios que en la vida espiritual mundana se pueden distinguir, ZOZAYA no ha sido, ni es, de los que se encierran en su propia contemplación egoísta, ajenos (de hecho o de intención) a las preocupaciones y problemas de la masa, sino de los que, no obstante mantenerse apartados del ajetreo diario y a menudo superficial, de la vida corriente, y a la frecuentación de peñas literarias de café, de círculos partidistas, de tertulias de caciques políticos o de caudillos intelectuales, se interesan por todos los problemas vitales de la humanidad; contribuyen a esclarecerlos y a resolverlos, cuando esto es posible, con el trabajo de su pensamiento y de su pluma, puestos ambos al servicio, no de una egolotría, sino de un deber ciudadano y humano; y, por añadidura, tienen abierta siempre la entrada de su retiro a todos los que quieran pedirles consejo o cooperación para algo justo y noble, patriótico o humano, sin poner en ello aires de superioridad ni tratar de constituir clientelas de admiradores y lisonjeros. Esa especie de espíritus

suele ser menos conocida (y desde luego es menos relumbrante que la opuesta) en el mundo donde se fraguan las reputaciones idolátricas, pero está en cambio más firmemente ligada que ninguna otra con los más honrosos intereses de la colectividad y con la obra eficiente de solidaridad y mutuo apoyo, base de los progresos morales de la historia humana. Se da en ellos el curioso fenómeno de saber mucho de la Humanidad y conocer personalmente a muy pocos hombres; de tener gran número de admiradores y pocos amigos; de vivir espiritualmente en pleno mundo y en incesante dinamismo, y hacer una vida retirada.

Apurando todavía más la personalidad de ZOZAYA a este respecto, diré que, en él, esa cooperación a la obra general de cultura y de vida elevada y justa, se produce sin que la acompañen pruritos magistrales de esos en que preside, por encima de todo, la afirmación de la propia personalidad que entrega su obra al público como desde el Sinaí y, en primer término, para que la admiren; sino con la serena y modesta ejecución de un deber social que consiste en poner al alcance de todos lo que se ha logrado para la formación del propio espíritu, sin orgullo, sin vanidad y aun con la melancolía de la duda sincera en punto a si, después de todo, lo que uno hace llegará realmente a servir para algo sustancialmente humano.

La formación intelectual de ZOZAYA ha sido fundamentalmente filosófica. Los ochenta y cinco volúmenes de su citada «Biblioteca Económica y Filosófica» son un buen testimonio de ello. Se comprende, pues, que, no obstante sus estudios jurídicos, ZOZAYA, como tantos otros abogados, se cansase pronto del foro para dedicarse plenamente al estudio y meditación de los filósofos y juristas. No es esto decir que la Abogacía sea una profesión de segundo orden intelectual (muchos ejemplos, muy conocidos, dicen lo contrario), sino solamente que, como su ejercicio se cumple en plena lucha con las deficiencias y corruptelas administrativas y con las pasiones humanas, desencanta con frecuencia a los espíritus pacíficos, recoletos y perezosos para la acometividad, que es cualidad poco filosófica; y, sobre todo, porque consume mucho tiempo del que esos espíritus apetecen dedicar a sus lecturas y meditaciones. A poco modestos que sean en punto a las necesidades de la vida corriente, hombres así abandonan la profesión, aunque ofrezca perspectivas pecuniarias halagadoras, y se recogen a su tranquilo gabinete para dialogar en paz y sin estorbos con su propio espíritu y con el de los grandes escritores.

ZOZAYA había dado ya el ejemplo de esto con dedicar sus economías de la juventud y la mayoría de sus horas de trabajo, sin apetencia de lucro alguno, a la publicación de la ya repetida Biblioteca, con la que

trató de despertar en España la afición a estudios que entonces no eran los más favorecidos por la curiosidad espiritual de los españoles, salvo un grupo muy reducido de éstos.

El trato continuo con los grandes filósofos y juristas depuró sin duda, cada día más, la espiritualidad de ZOZAYA, acentuando en ella la visión serena y generosa del mundo y de la vida humana; pero es indudable que ese efecto no se hubiese producido de no existir previamente, en la disposición personal de ZOZAYA, una preferencia hacia ese género de especulaciones. Nadie se siente atraído hacia las cosas y los problemas que no conjugan con su idiosincrasia espiritual; ni extrae o asimila de lo ajeno espiritual o natural (valga de pasada esa distinción tan discutible), sino lo que ya está sustancialmente en su propia espiritualidad. Por esto ZOZAYA no ha sido, ni es, un intelectual puro, ni se produce según ese predicado, sino que de sus lecturas y reflexiones filosóficas y jurídicas sacó y lleva consigo perpetuamente, a más de pensamientos, sentimientos, desde el del entusiasmo por las cosas elevadas de la vida, al de simpatía activa por los dolores y sufrimientos humanos; y a más de sentimientos, dedujo también, de aquellas fuentes, normas de conducta a las que guarda fidelidad. O en otros términos, la cultura filosófica ha formado y producido en ZOZAYA no sólo un caudal de ideas que (como en todo espíritu, por mucho que deba a los demás) cristalizó en propias conclusiones y formas, sino también una depuración y encauzamiento de la sentimentalidad natural en él, haciendo así fecundo en la práctica individual y social, y a beneficio del prójimo, lo que su inteligencia aprendió de los libros y del espectáculo de la vida: grado de florescencia íntegra del espíritu que no todos los hombres llegan a conseguir.

Por este íntimo engranaje de inteligencia, sentimentalidad y conducta, todo lo que ha escrito y hecho ZOZAYA guarda entre sí una unidad bien perceptible y obedece a un plan, no sólo científico (en cuanto esto significa sistema y subordinación a ciertos principios generales), sino de orientación espiritual completa, que nunca pierde su Norte. Por ello, también, los artículos y los libros de ZOZAYA están empapados de entusiasmos, indignaciones y misericordias de orden sentimental y ético y, muchas veces, responden exclusivamente a motivos de esa especie. Esta cualidad es la que hace particularmente amable y atractiva, por lo menos a los hombres de corazón, la prosa de ZOZAYA, y la que autoriza a dar por exacta la observación de quien dijo que los escritos de nuestro nuevo compañero, aparte del bien espiritual que habrán causado a muchos, a nadie nunca hicieron mal, porque jamás hubo en ellos sino la intención de hacer bien.

Ciertamente, todo el que conozca a ZOZAYA y aun la mayoría de quienes lo leen sin conocerlo personalmente, saca de esas experiencias la conclusión (sin duda alguna consoladora para un espíritu filosófico) de que, a sabiendas, ZOZAYA es incapaz de hacer o de desear el daño de nadie, ni de sentir envidias, emulaciones agrias o recelosas competencias respecto de sus semejantes profesionales *latu sensu*. Y tampoco ha sido esto ni lo es, cosa común, ni tan fija de hallar en todos los que escriben. El lector está seguro de hallar estas cualidades, tanto en la casi diaria colaboración periodística de ZOZAYA, como en sus libros, especialmente en los titulados *La Patria ciega*, *La Guerra de las Ideas*, *Solares de Hidalguía*, *El Huerto de Epicteto*, *El libro del Saber doliente*, así como en sus obras propiamente literarias, incluso en sus poesías, que si aquí no pueden ser consideradas en el aspecto que corresponde a su especialidad artística, sí pueden y deben serlo en el de los pensamientos y sentimientos que expresan y que tocan, muy a menudo, a cuestiones hondas y sustanciales de la vida humana individual, familiar y social. En el terreno que propiamente corresponde a nuestra Academia, hay que recordar ahora también, entre otras obras de ZOZAYA fuera de las ya dichas, las tituladas *La Sociedad contra el Estado*, que publicó la «Biblioteca de Sociología y Ciencias sociales» en 1933; *La crisis religiosa*, *La contradicción política* y varios ensayos. Si a todo lo dicho añadimos la cultura clásica que ZOZAYA posee y que a cada paso aflora en sus escritos, dándonos la solidez, la elegancia y la enjundia que procura siempre la comunicación habitual con aquellos grandes maestros, tendremos completa la figura espiritual del nuevo compañero de Academia.

Estoy viendo que quienes sigan mi lectura o lean más tarde este Discurso, formularán para su capote el juicio total de que ZOZAYA es un idealista, dando a esta palabra su sentido vulgar y no el técnico que le corresponde en la historia de la Filosofía: caso aparte de los entronques que en nuestra inteligencia humana tienen ambas significaciones. Sin duda, ZOZAYA cree, no sólo en las ideas y en su fuerza sobre la realización humana de la vida, sino también en su victoria final; y como sus ideas son nobles y no mezquinas, y se refieren a los más puros anhelos que los hombres han sentido siempre: la libertad, la paz, el respeto a cosas y personas, la consideración debida al prójimo..., es indudable que, ante el espectáculo actual del mundo, algunos o muchos estimen que ZOZAYA es un iluso o soñador, términos equivalentes a «idealista» para los hombres que se dicen «prácticos» y que no suelen ser, en fin de cuentas, sino egoístas listos que se aprovechan de todo y de todos. Pero si yo afirmo que ZOZAYA es un idealista en el buen sentido de la

palabra, estoy muy lejos de pensar que sea un iluso o un puro soñador (que viene a ser lo mismo), porque yo también creo en la realidad y en la eficiencia de las ideas a que él rinde tan desinteresado y entusiasta culto. Lo que le pasa a ZOZAYA es que no se adapta; que, intelectual y sentimentalmente, es incapaz de adaptarse a lo que parece ser, no la única característica ideológica y práctica del momento presente en casi todo el mundo, pero sí la triunfante en la conducta individual y social y en las doctrinas que por todas partes se predicán como verdaderas y salvadoras o, sin predicarlas y aun alardeando de lo contrario a ellas, se aplican sin remordimiento alguno para conseguir el fin apetecido.

De esos inadaptados hay en el mundo muchos más de los que se supone. Su credo acaba de ser sustancialmente expresado en estas líneas que, como mensaje o saludo de Año Nuevo, ha lanzado a la publicidad el Presidente de la Columbia University de Nueva York, NICOLÁS MURRAY BUTLER: «La protección efectiva de la libertad contra la violencia, no reside en la fuerza material, sino en un principio ético. Ese principio debe ser paladinamente proclamado y rigurosamente cumplido si se quiere que la libertad continúe existiendo. Sin esas condiciones, la libertad será destruída. Por eso las tantas veces citadas Magna Carta, Petición de Derechos, Ley de Derechos, Constitución de los Estados Unidos (principalmente en sus Enmiendas Novena y Décima), Ley de Reforma y la subsiguiente legislación en la historia de la Gran Bretaña, son, en estos momentos, de tan vital importancia y significación. Esos grandes documentos históricos, constituyen el Estatuto de la libertad. Quien apoya y defiende esos principios en cualquier país que lo haga, ese es un liberal».

Si el Presidente MURRAY BUTLER se hubiese acordado, al escribir el Mensaje que acabo de leer, de que en la España medieval, y antes que en otros países de Europa, también se expresaron legalmente, y se luchó para que fuesen cumplidos, los principios fundamentales del derecho de las personas entonces concebibles: tales como el reconocimiento de la inviolabilidad del domicilio, el respeto a la vida, la protección contra los poderosos que podían abusar de su fuerza, las garantías procesales en caso de presunto delito, etc., su Mensaje hubiese sido completo y contendría una prueba histórica más en favor del principio cuya importancia proclama.

Pero ZOZAYA es demasiado culto y flexible de espíritu para no concebir su ideal de libertad de modo amplio, que rectifica la estrechez de una parte del liberalismo del siglo XIX; y digo de «una parte», porque no sería históricamente exacto decir que la rectificación del liberalismo atómico y egoísta y de la mezquina reducción del ser de derecho al individuo,

haya tenido origen fuera del liberalismo. Si quisiéramos aducir un ejemplo nacional (aparte los muchos que ofrece la historia de otros pueblos) y lo buscáramos en la historia misma de nuestra Academia, bastaría con acordarnos de AZCÁRATE, en quien el sentido social de la vida fué tan agudo y entrañable y que, sin embargo, resumió en sí todas las características del liberal de aquel siglo. ZOZAYA, pues, no rectifica lo más mínimo su liberalismo (y claro es que en todo esto me contraigo siempre, por sincero respeto al sitio y a la ocasión en que lo digo, al campo doctrinal, científico, en que aquí debemos movernos exclusivamente) al repugnar el individualismo que acompañó a esa doctrina política desde fines del siglo XVIII. Pero aun en esto es necesario a mi juicio, y por consideración a la verdad *precisa*, que es la única verdad científica, hacer algunas distinciones.

En primer lugar, el individualismo no es un predicado necesario del liberalismo histórico de los siglos XVIII y XIX. Por otra parte, una cosa es la concepción de los Estados y las naciones como sumas de individuos, y otra el endiosamiento de éstos y su estimación exclusiva como sujetos del Derecho y centros de la vida política y social: aunque parezca claro que lo primero podía llevar, con más o menos fuerza, a lo segundo, y ser un hecho bien conocido que el mismo ROUSSEAU era, a pesar de todo su liberalismo, un perfecto egoísta, como, a su manera, lo fué también GOETHE.

La realidad histórica parece haber sido ni más ni menos que liberalismo (sigo refiriéndome al que podríamos llamar «clásico», el del XVIII y el XIX) e individualismo son hechos que coexistieron entonces y que el segundo se aprovechó del otro para prosperar. Pero el individualismo es cosa mucho más antigua que el liberalismo, aunque éste lo pensemos (según antes dije citando a MURRAY BUTLER) como hecho anterior al siglo XVIII. De igual modo puede afirmarse que el individualismo se ha producido en la historia independientemente del liberalismo y hasta por fuera de él. Buena prueba de ello es que hoy mismo, en plena socialización de la vida política y en frecuente ausencia de libertad de ese género, el individualismo reina en todas partes y, a partir de 1918, se muestra más duro, inclemente y agrio que nunca. Si miramos al fondo de la vida actual, veremos que nuestra enfermedad presente más aguda es la del egoísmo, superlativo del individualismo, lo mismo en las naciones de régimen liberal que en las que no lo poseen. La misma actividad social de ahora, febril, exageradamente especializada muchas veces, y en que cada cual quiere «vivir su propia vida», hiera o no la de quienes más cerca de ella se encuentran, viene a fomentar ese individualismo, encajonando intelec-

tual y sentimentalmente a cada cual en su rincón, y haciendo que mire sólo a lo suyo.

Pero si todo esto es verdad—o a lo menos, a mí me lo parece—, no puede en cambio olvidarse que el individuo es factor imprescindible de la vida social, y que en él vienen a recaer, tanto como en las personas colectivas, los efectos de la actividad del Estado, es decir, de la práctica reglamentada del Derecho. En último resultado, y aun descontando la hipótesis del contrato social primitivo entre individuos, siempre resulta verdad que éstos buscan en el Estado, o en todo caso esperan legítimamente de él, y no sólo en cambio de su concurso como ciudadanos, sino por la propia condición sustancial del Estado mismo, una garantía de las condiciones fundamentales de su vida singular, y un bienestar y tranquilidad cada vez mayor, hasta donde el Estado puede crear o fomentar ambas cosas. Todo lo que la Humanidad viene haciendo a través de los siglos, ha sido, en fin de cuentas, para que cada día un mayor número de individuos goce de aquellos beneficios, y para que éstos aumenten y se perfeccionen tanto en el orden del Derecho como en el de otras satisfacciones de las necesidades humanas espirituales y económicas. Dentro de las mismas personas sociales, el provecho que éstas procuran concluye por traducirse en un beneficio individual, porque esa es la condición de nuestra humana existencia. Lo que urge remediar es que cada hombre no piense sólo en su individualidad y no se muestre indiferente o incompatible con las de los otros; pero dejar de contar con el individuo como factor sustancial de la sociabilidad y creer innecesario que el Estado lo tenga en cuenta para prevenir y realizar la última y definitiva consecuencia de las leyes, así como las protecciones y los auxilios que la persona humana necesita, eso, evidentemente, es imposible y no puede ser nunca deseable.

Por ello cabe pensar que ciertas cuestiones de organización social y jurídica (no obstante la escasa inventiva que ha demostrado poseer la Humanidad en materia política, tal vez no por culpa de inteligencia, sino por obra de imposibilidades invencibles, procedentes de otras cualidades humanas) lleguen a resolverse prácticamente de modos quizá muy distintos de los actuales; que, por ejemplo, la organización y reglamentación económicas puedan basarse, sin dejar de cumplir todas las necesidades a que responde sustancialmente su existencia (porque otra cosa sería anularla), en principios más o menos diferentes de los que vienen presidiendo la actual organización capitalista; que la estructura del Estado, en vez de seguir como la hemos concebido y procurado realizar durante siglos, cambie, mejorando, conforme a nuevas ideas de los hombres en busca de una perfección que quizá no nos sea nunca concedida, porque la vida

humana que el Derecho aspira a regular no es tan racional como lo es nuestro pensamiento jurídico, y no se presta naturalmente a ser racionalizada por completo, etc., etc... Todo eso y más, es históricamente posible, dadas las variaciones del pensamiento humano; la necesidad de buscar, cada día más, mayor dominio de la justicia distributiva y mejor funcionamiento de los servicios; los desengaños de la experiencia y las irregularidades de las reacciones intelectuales y sentimentales que ésta produce, tan rara vez contenidas en el justo medio que por algo, a más de corresponder a la resultante circunstancial de dos fuerzas, ha de ser también justo. Pero lo que no podrá aceptarse nunca, cualesquiera que sea el régimen del Estado y de la Economía, si queremos que se salve la civilización y perduren las sociedades humanas, es que se suprima el respeto a la persona individual y social, el respeto a todas y a cada una de las condiciones elementales de su vida y a todas las garantías jurídicas que las defienden y hacen posible su práctica regular y constante. Ese respeto para todos y para todo ha de ser, por supuesto, no platónico y de pura expresión y realidad verbal, sino efectivo, mediante el cumplimiento riguroso, así en paz como en guerra, de las leyes que garantizan esas condiciones de vida de la persona, equivalentes a otras tantas de las que llamamos «libertades»: o sea, digámoslo una vez más, de las condiciones fundamentales de la existencia y la actividad espiritual de las personas en pleno derecho; el cual, si no fuese sustancialmente materia de realizaciones y no de meras declaraciones verbales, de bien poco serviría.

Basta con esto para corresponder, según la práctica de la Academia, a la bella disertación que oísteis antes y con que se incorpora a nosotros D. ANTONIO ZOZAYA. De él estamos seguros todos, previamente, que será un buen compañero, de los que trabajan en beneficio de los fines científicos de nuestra compañía y de los que saben convivir con todos sin olvidar que la buena convivencia social no consiente ser aprovechada para el medro egoísta ni para la satisfacción de las vanidades.



